

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, DE FECHA 06 DE ENERO DE 2008 A LAS 19:00 HORAS.

- - - - EN LA CIUDAD DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, SIENDO LAS DIECINUEVE HORAS DEL DÍA DOMINGO 06 (SEIS) DE ENERO DE 2008 (DOS MIL OCHO), SE REUNIERON EN EL DOMICILIO QUE OCUPA EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, SITO EN LA CALLE CONSTITUCIÓN NÚMERO 415, ESQUINA GUILLERMO PRIETO, COLONIA CENTRO, LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL, BAJO LA PRESIDENCIA DE LA CONSEJERA **LIC. ANA RUTH GARCÍA GRANDE** Y CON LA ASISTENCIA DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES: **LIC. JOSÉ LUIS GRACIA VIDAL**, **PROFR. MARTÍN FLORENTINO AGUILAR AGUILAR**, **LIC. LENIN LÓPEZ BARRERA** Y **LIC. VALENTE DE JESÚS SALGADO COTA**; CON LA REPRESENTACIÓN DEL H. CONGRESO DEL ESTADO: **C. DIP. RAMÓN ALVARADO HIGUERA**, REPRESENTANTE DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL; POR PARTE DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS: **C. LIC. DANIEL FLORES SALGADO**, REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN ALIANZA CIUDADANA PARA QUE VIVAMOS MEJOR; **C. LIC. RAÚL ANTONIO ORTEGA SALGADO**, REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL; **C. ING. ADRIÁN CHÁVEZ RUÍZ**, REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN POR EL BIEN DE SUDCALIFORNIA; **C. PROFR. ALFREDO CARBALLO COTA**, REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO DE RENOVACIÓN POLÍTICA SUDCALIFORNIANA; **LIC. ANA LUISA HIGUERA BURGOIN**, REPRESENTANTE DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA; **C. LINO MARTÍNEZ RAVELO**, REPRESENTANTE DEL PARTIDO ALTERNATIVA SOCIALDEMOCRÁTICA; ASÍ COMO EL SECRETARIO GENERAL, **LIC. JESÚS ALBERTO MUÑETÓN GALAVIZ**, CON EL FIN DE LLEVAR A CABO LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA DE LA FECHA, BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA. -----

- - - - **1.-** APERTURA; **2.-** LISTA DE ASISTENCIA; **3.-** DECLARATORIA DE QUÓRUM LEGAL; **4.-** LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA; **5.- ASUNTO ÚNICO.** - INCONFORMIDAD QUE PRESENTA LA COALICIÓN POR EL BIEN DE SUDCALIFORNIA, RESPECTO AL RETIRO DEL SPOT QUE TRANSMITE EL CANAL 8 DE LA TELEVISORA ESTATAL ORDENADO POR EL REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN ALIANZA CIUDADANA PARA QUE VIVAMOS MEJOR, EL C. CAMERINO VERDUZCO ÁVILA; PROPUESTA DE PROCEDIMIENTO EXPEDITO; ACUERDOS DE ADMISIÓN; ACUERDO DE DÍA Y HORA PARA CELEBRACIÓN DE AUDIENCIA DE OFRECIMIENTO, ADMISIÓN Y DESAHOGO DE PRUEBAS; ASÍ COMO ALEGATOS; ACUERDO ORDENANDO AL SECRETARIO GENERAL NOTIFIQUE A LA COALICIÓN DENUNCIADA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO, HACIENDO DEL CONOCIMIENTO LA IRREGULARIDAD QUE SE LE IMPUTA, Y RESOLUCIÓN, EN SU CASO; **6.-** CLAUSURA. -----

- - - - LA LIC. ANA RUTH GARCÍA GRANDE, CONSEJERA PRESIDENTA ABRIÓ LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 06 (SEIS) DE ENERO DE 2007 (DOS MIL SIETE); ACTO SEGUIDO AGRADECIÓ LA ASISTENCIA DE TODOS LOS PRESENTES. . -----

- - - - A CONTINUACIÓN LA CONSEJERA PRESIDENTA LE SOLICITÓ AL SECRETARIO GENERAL, LIC. JESÚS ALBERTO MUÑETÓN GALAVIZ, REALIZAR EL PASE DE LISTA, QUIEN POSTERIORMENTE INFORMÓ LA ASISTENCIA DE DOCE INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, DECLARÁNDOSE EL QUÓRUM LEGAL Y LA VALIDEZ DE LA SESIÓN. -----

- - - - ENSEGUIDA LA CONSEJERA PRESIDENTA COMENTÓ QUE EL DÍA DE AYER, 05 (CINCO) DE ENERO DE 2008 (DOS MIL OCHO), SE PRESENTÓ A ESTE INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL UN OFICIO SIGNADO POR EL INSTITUTO ESTATAL DE RADIO Y TELEVISIÓN, POR MEDIO DEL CUAL SE NOTIFICA LA INCONFORMIDAD QUE PRESENTARA EL REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN POR EL BIEN DE SUDCALIFORNIA, ANTE ESTE ÚLTIMO, RESPECTO A LA EMISIÓN DE UN SPOT QUE, AL PARECER DE LA COALICIÓN EN COMENTO, ESTÁ VIOLANDO LO DISPUESTO POR LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO PARA LA CAMPAÑA POLÍTICA; EN ESE SENTIDO Y CON EL FIRME PRÓPOSITO DE CUIDAR EN SU CONJUNTO EL PROCESO ELECTORAL EN CURSO, ACLARÓ, SE INTEGRA COMO ASUNTO ÚNICO, EN EL ORDEN DEL DÍA, EL ASUNTO DE REFERENCIA Y LA DETERMINACIÓN QUE LE CORRESPONDA CONFORME A DERECHO; EXPUESTO LO ANTERIOR INSTRUYÓ AL SECRETARIO GENERAL PROCEDIERA CON EL PUNTO NÚMERO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA, CONSISTENTE EN LA LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA. -----

- - - - EL SECRETARIO GENERAL TOMÓ NOTA DE LA INSTRUCCIÓN Y EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 20 (VEINTE) DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, PROCEDÍO A SOMETER A VOTACIÓN LA DISPENSA DE LECTURA DEL REFERIDO DOCUMENTO. -----

- - - - LA CONSEJERA PRESIDENTA PUSO EL MENCIONADO PROYECTO A LA CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, PARA CUALQUIER MODIFICACIÓN, SUGERENCIA O INTERVENCIÓN QUE DESEAREN ÉSTOS REGISTRAR. -----

- - - - NO HABIENDO MODIFICACIONES, EL SECRETARIO GENERAL PROCEDÍO A SOMETER A VOTACIÓN EL PUNTO NÚMERO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA; LOS CONSEJEROS ELECTORALES EXPRESARON EL SENTIDO DE SU VOTO A FAVOR DEL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA, POR LO QUE LO DECLARÓ APROBADO POR UNANIMIDAD. -----

- - - - ACTO SEGUIDO LA CONSEJERA PRESIDENTA SOLICITÓ SE PROCEDIERA CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. -----

- - - - EL SECRETARIO GENERAL SIGUIENDO LA INSTRUCCIÓN DE LA CONSEJERA PRESIDENTA, SEÑALÓ QUE EL PUNTO NÚMERO CINCO ÚNICO DEL ORDEN DEL DÍA ES EL RELATIVO A LA INCONFORMIDAD QUE PRESENTA LA COALICIÓN POR EL BIEN DE SUDCALIFORNIA, RESPECTO AL RETIRO DEL SPOT QUE TRANSMITE EL CANAL 8 DE LA TELEVISORA ESTATAL, ORDENADO POR EL REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN ALIANZA CIUDADANA PARA QUE VIVAMOS MEJOR, EL C. CAMERINO VERDUZCO ÁVILA; PROPUESTA DE PROCEDIMIENTO EXPEDITO; ACUERDOS DE ADMISIÓN; ACUERDO DE DÍA Y HORA PARA CELEBRACIÓN DE AUDIENCIA DE OFRECIMIENTO, ADMISIÓN Y

DESAHOGO DE PRUEBAS; ASÍ COMO ALEGATOS Y ACUERDO, ORDENANDO AL SECRETARIO GENERAL NOTIFIQUE A LA COALICIÓN DENUNCIADA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO, HACIENDO DEL CONOCIMIENTO LA IRREGULARIDAD QUE SE LE IMPUTA. -----
----- ACTO SEGUIDO LA CONSEJERA PRESIDENTA COMENTÓ QUE POR CUESTIÓN DE ORDEN, Y NO OBSTANTE QUE SE HA APROBADO LA AGENDA TEMÁTICA DE ESTA SESIÓN, ES PRUDENTE QUE SE INCORPORE AL PUNTO EN COMENTO LA FRASE “RESOLUCIÓN EN SU CASO”, PORQUE, PRECISÓ, EN EL ENTENDIDO DE QUE SE APRUEBE LA SECUELA DE UN PROCEDIMIENTO EXPEDITO, SE DEBE DE TOMAR UNA DETERMINACIÓN EN CUALQUIERA DE LOS SENTIDOS QUE JURÍDICAMENTE CORRESPONDAN”; A CONTINUACIÓN LA CONSEJERA PRESIDENTA INSTRUYÓ AL SECRETARIO GENERAL PARA QUE CONTEXTUALIZARA, MEDIANTE LA LECTURA DEL OFICIO QUE REMITE EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL DE RADIO Y TLEVISIÓN, ASÍ COMO LA LECTURA DEL OFICIO QUE ORIGINA DICHO DOCUMENTO, EL ASUNTO EN PARTICULAR Y QUE POSTERIORMENTE DIERA CUENTA, PARA UN MEJOR ENTENDIMIENTO, DE LAS DISPOSICIONES ATINENTES AL CASO. -----
----- EL SECRETARIO GENERAL PROCEDIO A DAR LECTURA AL OFICIO DE FECHA 05 (CINCO) DE ENERO DE 2008 (DOS MIL OCHO), DIRIGIDO A LA CONSEJERA PRESIDENTA DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, LIC. ANA RUTH GARCÍA GRANDE, SIGNADO POR EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL DE RADIO Y TELEVISIÓN, LIC. ALFONSO GAVITO GONZÁLEZ, MISMO QUE SE TRANSCRIBE EN OBVIO DE REPETICIONES, EN VIRTUD DE QUE FORMA PARTE DE LA PRESENTE ACTA; A CONTINUACIÓN PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL OFICIO DE FECHA 05 (CINCO) DE ENERO DE 2008 (DOS MIL OCHO), DIRIGIDO AL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL DE RADIO Y TELEVISIÓN, LIC. ALFONSO GAVITO GONZÁLEZ, SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE DE COMUNICACIÓN DE LA C. ROSA DELIA COTA MONTAÑO, C. JUAN ANTONIO FLORES OJEDA, MISMO QUE SE TRANSCRIBE EN OBVIO DE REPETICIONES, EN VIRTUD DE QUE FORMA PARTE DE LA PRESENTE ACTA; POSTERIORMENTE DIO LECTURA TAMBIÉN AL OFICIO DE DE FECHA 05 (CINCO) DE ENERO DE 2008 (DOS MIL OCHO), DIRIGIDO A LA CONSEJERA PRESIDENTA DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, LIC. ANA RUTH GARCÍA GRANDE, SIGNADO POR EL REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN POR EL BIEN DE SUDCALIFORNIA ANTE EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, ING. ADRIÁN CHÁVEZ RUÍZ, MISMO QUE SE TRANSCRIBE EN OBVIO DE REPETICIONES, EN VIRTUD DE QUE FORMA PARTE DE LA PRESENTE ACTA; EN ESE CONTEXTO, DIJO, SE VUELVE NECESARIO RECORDAR QUE EN EL PASADO PROCESO ELECTORAL FEDERAL SE PRESENTÓ UNA SITUACIÓN SEMEJANTE Y CUANDO EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL ACORDÓ, DIJO, EL RETIRO DE SPOTS, SU DETERMINACIÓN FUE REVOCADA POR NO HABER RESUELTO LO CONDUCENTE TRAS EL DEBIDO PROCEDIMIENTO, NO OBSTANTE Y DERIVADO DE ELLO, EXPLICÓ, EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN EMITIÓ LA SENTENCIA SUP-RAP-17-2006, EN LA CUAL, APUNTÓ, CONSIDERANDO LO EXTENSO DE LOS TIEMPOS QUE ESTABLECEN LOS PROCEDIMIENTOS ESPECIALES DEL CÓDIGO

FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES Y QUE, POR ENDE, SERÍA IMPOSIBLE RESARCIR LOS DAÑOS QUE PUDIERA OCASIONAR LA DIFUSIÓN DE DICHOS SPOTS, SE DISPUSO UN PROCEDIMIENTO EXPEDITO DE RESOLUCIÓN; EN ESE ORDEN DE IDEAS, ACLARÓ, ES QUE EL DÍA DE HOY SE PROPONE LA APROBACIÓN DE UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, SEGUIDO EN FORMA DE JUICIO, ANÁLOGO AL ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 287 (DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE) DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, PERO MÁS EXPEDITO, MEDIANTE EL CUAL, EN CASO DE QUE ASÍ SEA DETERMINADO, SEÑALÓ, SE DARÁ CURSO A LA INCONFORMIDAD PRESENTADA POR LA COALICIÓN POR EL BIEN DE SUDCALIFORNIA, DEBIÉNDOSE EMITIR DESPUÉS, COMENTÓ, UN DICTAMEN QUE SE SOMETERÁ A LA APROBACIÓN DEL CONSEJO. - - - - -

- - - - ENSEGUIDA LA CONSEJERA PRESIDENTA CONSIDERÓ QUE CON LA PARTICIPACIÓN ANTERIOR QUEDABA CLARO QUE HAY UNA INCONFORMIDAD QUE SE DEDUCE DE UN SPOT DETERMINADO; EN ESE SENTIDO, COMENTÓ, CORRESPONDE AL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL EL RESOLVER TODAS AQUELLAS SITUACIONES QUE SE GENEREN CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL, ATENDIENDO ESPECIALMENTE LAS QUE NOTIFIQUEN A ESTE ÓRGANO LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y COALICIONES; EXPUESTO LO ANTERIOR MANIFESTÓ QUE, SIGUIENDO EL ESPÍRITU QUE DIO ORIGEN A LA REFORMA CONSTITUCIONAL EN MATERIA ELECTORAL DE MAYO PASADO, SE DARÁ UN CUIDADO PUNTUAL AL PRINCIPIO DE LEGALIDAD, CON EL OBJETO DE MANTENER INTOCADO EL PRINCIPIO DE CERTEZA Y SEGURIDAD JURÍDICA; EN ESA TESISURA, APUNTÓ, VALE LA PENA EL ELEVAR A LA MESA EL MARCO NORMATIVO ATINENTE AL CASO EN CONCRETO. - - - - -

- - - - EL SECRETARIO GENERAL, SIGUIENDO LA INSTRUCCIÓN DE LA CONSEJERA PRESIDENTA, COMENZÓ POR EXPONER QUE EL ARTÍCULO 3º (TERCERO) DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO ESTABLECE QUE ESTE INSTITUTO TIENE LA OBLIGACIÓN DE “VIGILAR Y GARANTIZAR EL LIBRE DESARROLLO DEL PROCESO ELECTORAL...”; LUEGO COMENTÓ QUE LA FRACCIÓN TERCERA DEL ARTÍCULO 48 (CUARENTA Y OCHO) DEL REFERIDO ORDENAMIENTO PRECISA QUE “LOS PARTIDOS POLÍTICOS TENDRÁN LAS SIGUIENTES PRERROGATIVAS: III. - CONTAR EN FORMA EQUITATIVA CON UN MÍNIMO DE ELEMENTOS PARA SUS ACTIVIDADES Y PARA SU PARTICIPACIÓN EN LAS CAMPAÑAS ELECTORALES; ACTO SEGUIDO SEÑALÓ QUE EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 49 (CUARENTA Y NUEVE) DEL ARTÍCULO EN MENCIÓN CONSIGNA QUE “LOS PARTIDOS POLÍTICOS, AL EJERCER SUS PRERROGATIVAS EN RADIO Y TELEVISIÓN, DEBERÁN DIFUNDIR SUS PRINCIPIOS IDEOLÓGICOS, PROGRAMAS DE ACCIÓN Y PLATAFORMAS ELECTORALES”; DESPUÉS EXPRESÓ QUE EL ARTÍCULO 50 (CINCUENTA) DE LA LEY EN COMENTO PROCLAMA QUE “ES DERECHO EXCLUSIVO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS O COALICIONES CONTRATAR TIEMPOS EN RADIO Y TELEVISIÓN PARTICULARES PARA DIFUNDIR MENSAJES ORIENTADOS A LA OBTENCIÓN DEL VOTO DURANTE LAS CAMPAÑAS ELECTORALES. LOS CANDIDATOS SÓLO PODRÁN HACER USO DE LOS TIEMPOS QUE LES ASIGNE SU PARTIDO POLÍTICO”; A

CONTINUACIÓN MANIFESTÓ QUE LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 99 (NOVENTA Y NUEVE) DEL MULTICITADO ORDENAMIENTO ESTABLECE QUE “EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL TENDRÁ LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES: III. – REGISTRAR LOS PROGRAMAS, DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS, ESTATUTOS Y PLATAFORMA ELECTORAL MÍNIMA DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, ASÍ COMO VIGILAR SU CUMPLIMIENTO EN LA REALIZACIÓN DE LAS CAMPAÑAS ELECTORALES DE ACUERDO A LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS POR ESTA LEY; V. – INVESTIGAR POR LOS MEDIOS LEGALES PERTINENTES, CUALQUIER HECHO RELACIONADO CON EL PROCESO ELECTORAL Y DE MANERA ESPECIAL, LOS QUE DENUNCIEN LOS PARTIDOS POLÍTICOS POR ACTOS VIOLATORIOS A ESTA LEY REALIZADOS POR LAS AUTORIDADES U OTROS PARTIDOS EN CONTRA DE SU PROPAGANDA, CANDIDATOS O SUS MIEMBROS; ASÍ COMO DENUNCIAR ANTE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES LA INVESTIGACIÓN DE CUALQUIER HECHO QUE PUDIERA CONSTITUIR UN DELITO; XXII. – “VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN ELECTORAL Y LAS DISPOSICIONES QUE CON BASE EN ELLAS SE DICTEN; Y XXXVII. – PREVER QUE LO RELATIVO A LAS PRERROGATIVAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS SE DESARROLLEN CON APEGO A ESTA LEY”; POSTERIORMENTE COMENTÓ QUE EL ARTÍCULO 176 (CIENTO SETENTA Y SEIS) DEL REFERIDO ARTICULADO PRECISA QUE “LAS CAMPAÑAS ELECTORALES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y COALICIONES SE INICIARÁN OFICIALMENTE A PARTIR DE LA FECHA DE REGISTRO DE CANDIDATURAS PARA LA ELECCIÓN RESPECTIVA Y CONCLUIRÁN TRES DÍAS ANTES DE LA ELECCIÓN”; EXPUESTO LO ANTERIOR SEÑALÓ QUE EL PÁRRAFO TERCERO DEL ARTÍCULO 168 (CIENTO SESENTA Y OCHO) CONSIGNA QUE “SE ENTIENDE POR PROPAGANDA ELECTORAL, EL CONJUNTO DE ESCRITOS, PUBLICACIONES, IMÁGENES, GRABACIONES, PROYECCIONES Y EXPRESIONES QUE DURANTE LA CAMPAÑA ELECTORAL PRODUCEN Y DIFUNDEN LOS PARTIDOS POLÍTICOS, LAS COALICIONES, LOS CANDIDATOS REGISTRADOS Y SUS SIMPATIZANTES, CON EL PROPÓSITO DE PRESENTAR ANTE LA CIUDADANÍA LAS CANDIDATURAS REGISTRADAS”; ENSEGUIDA APUNTÓ SE ENCUENTRA EL ARTÍCULO 169 (CIENTO SESENTA Y NUEVE) DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO QUE PROCLAMA QUE “LA PROPAGANDA ELECTORAL Y LOS ACTOS DE CAMPAÑA SE SUJETARÁN INVARIABLEMENTE A LAS SIGUIENTES DISPOSICIONES: I.- SE PROHÍBE LA UTILIZACIÓN DE SÍMBOLOS, SIGNOS, EXPRESIONES, ALUSIONES O FUNDAMENTACIONES DE CARÁCTER RELIGIOSO; II.- SE PROHÍBEN LAS EXPRESIONES VERBALES O ALUSIONES OFENSIVAS A LAS PERSONAS, CANDIDATOS Y PARTIDOS POLÍTICOS, AQUELLAS CONTRARIAS A LA MORAL, A LAS BUENAS COSTUMBRES Y LAS QUE INCITEN AL DESORDEN, ASÍ COMO LAS QUE INJURIEN A LAS AUTORIDADES O A LOS CANDIDATOS DE LOS DIVERSOS PARTIDOS POLÍTICOS O COALICIONES, QUE CONTIENDAN EN UNA ELECCIÓN; Y III.- DEBERÁN PROPICIAR LA EXPOSICIÓN, DESARROLLO Y DISCUSIÓN ANTE EL ELECTORADO DE LOS PROGRAMAS Y ACCIONES DE TRABAJO PROPUESTOS POR LOS CANDIDATOS, LOS PARTIDOS POLÍTICOS O COALICIONES, EN SUS

DOCUMENTOS BÁSICOS Y PARTICULARMENTE DE LA PLATAFORMA ELECTORAL; EN EL CASO DE QUE LA PROPAGANDA ELECTORAL NO SE SUJETE A LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN ESTE ARTÍCULO, SE APLICARÁN LAS SANCIONES A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 279 (DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE) DE ESTA LEY; FINALMENTE, MANIFESTÓ, EL ARTÍCULO 179 (CIENTO SETENTA Y NUEVE) DEL MISMO ORDENAMIENTO PRECISA QUE “INDEPENDIEMENTE DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO ANTERIOR, LOS PARTIDOS POLÍTICOS O COALICIONES PODRÁN SER SANCIONADOS EN LOS TÉRMINOS QUE SE ESTABLECEN A CONTINUACIÓN: I.- MULTA DE CINCUENTA A CINCO MIL VECES EL SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE EN EL ESTADO; II.- CON LA REDUCCIÓN HASTA DEL 50 % DE LAS MINISTRACIONES DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO, POR EL PERÍODO QUE SEÑALE LA RESOLUCIÓN RESPECTIVA; III.- LA SUSPENSIÓN TOTAL DE LA ENTREGA DE LAS MINISTRACIONES DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO, SEGÚN SE LE INDIQUE EN LA RESOLUCIÓN; IV.- LA SUSPENSIÓN DE SU REGISTRO COMO PARTIDO POLÍTICO; V.- LA CANCELACIÓN DEFINITIVA DE SU REGISTRO COMO PARTIDO POLÍTICO; Y VI.- NEGATIVA DEL REGISTRO DE CANDIDATURAS”; POSTERIORMENTE EXPLICÓ QUE EL CONJUNTO DE ARTÍCULOS REFERIDOS CON ANTERIORIDAD CONFORMAN JUNTO CON LA ANALOGÍA QUE SE HACE DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECIÓ EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, RESPECTO A LA DIFUSIÓN DE SPOTS QUE PUDIERAN VIOLENTAR AL PROCESO ELECTORAL, LA FUNDAMENTACIÓN DEL ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE PROPONE EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, SEGUIDO EN FORMA DE JUICIO, A TRAVÉS DEL CUAL SE DESAHOJARÁN DILIGENCIAS DE FORMA EXPEDITA, PARA EL RETIRO DE PROPAGANDA ELECTORAL EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA, MISMO QUE EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL PODRÁ INICIAR DE OFICIO O BIEN, EN VIRTUD DE SOLICITUD, INCONFORMIDAD O DENUNCIA REALIZADA POR ALGÚN PARTIDO POLÍTICO O COALICIÓN; EXPUESTO LO ANTERIOR PROCEDÍO A DAR LECTURA AL ACUERDO EN COMENTO; MISMO QUE SE TIENE POR AQUÍ REPRODUCIDO EN OBVIO DE REPETICIONES EN VIRTUD DE QUE FORMA PARTE DE LA PRESENTE ACTA. -----

- - - - A CONTINUACIÓN LA CONSEJERA PRESIDENTA INSTRUYÓ AL SECRETARIO GENERAL PARA QUE SOMETIERA A VOTACIÓN EL REFERIDO ACUERDO. -----

----- EL SECRETARIO GENERAL PROCEDÍO A SOMETER A VOTACIÓN EL ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE PROPONE EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, SEGUIDO EN FORMA DE JUICIO, A TRAVÉS DEL CUAL SE DESAHOJARÁN DILIGENCIAS DE FORMA EXPEDITA, PARA EL RETIRO DE PROPAGANDA ELECTORAL EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA, MISMO QUE EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL PODRÁ INICIAR DE OFICIO O BIEN, EN VIRTUD DE SOLICITUD, INCONFORMIDAD O DENUNCIA REALIZADA POR ALGÚN PARTIDO POLÍTICO O COALICIÓN; LOS CONSEJEROS ELECTORALES EXPRESARON EL SENTIDO DE SU VOTO A FAVOR DE LA REFERIDA INTEGRACIÓN, POR LO QUE LA DECLARÓ APROBADA POR UNANIMIDAD. -----

- - - - ACTO SEGUIDO LA CONSEJERA PRESIDENTA INSTRUYÓ AL

SECRETARIO GENERAL PARA QUE SOMETIERA A VOTACIÓN ECONÓMICA LA INCONFORMIDAD QUE SE HA PLANTEADO, EN EL ENTENDIDO, DIJO, DE QUE SI FUERA APROBADA, SE PROCEDERÁ EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, SEGUIDO EN FORMA DE JUICIO, A TRAVÉS DEL CUAL SE DESAHOJARÁN DILIGENCIAS DE FORMA EXPEDITA, PARA EL RETIRO DE PROPAGANDA ELECTORAL EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA; DESPUÉS LE CEDIÓ EL USO DE LA VOZ AL REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN ALIANZA CIUDADANA PARA QUE VIVAMOS MEJOR, C. LIC. DANIEL FLORES SALGADO, QUIEN SEÑALÓ: "CREO QUE EL MOTIVO QUE NOS TIENE REUNIDOS AQUÍ, PARA EFECTOS DE QUE SE TOME UNA RESOLUCIÓN, ES QUE SE RETIREN LOS ANUNCIOS A QUE HACE ALUSIÓN LA COALICIÓN POR EL BIEN DE SUDCALIFORNIA (EN ESE SENTIDO) CREO QUE ESTO QUEDA SIN EFECTOS PORQUE LOS ANUNCIOS DESDE EL DÍA DE AYER LA TELEVISORA EN FORMA UNILATERAL LOS RETIRÓ, EL DÍA DE HOY NO SE PASÓ NINGÚN ANUNCIO DE ESTE TIPO Y EL DÍA DE AYER TAMBIÉN POR LA TARDE LOS CENSURARON, ENTONCES, CREO QUE NO TIENE RAZÓN DE SER SIQUIERA ENTRAR EN ESTE PUNTO". -----

----- LA CONSEJERA PRESIDENTA MANIFESTÓ QUE POR PRINCIPIO DE ORDEN SE PROCEDERÍA A SOMETER A VOTACIÓN LA ADMISIÓN DE LA INCONFORMIDAD MOTIVO DE ESTE PUNTO EN PARTICULAR; ENSEGUIDA EXPLICÓ QUE POR UNA EXPRESIÓN VERBAL NO SE PUEDEN TOMAR COMO CIERTAS LAS ARGUMENTACIONES QUE SE PUDIERAN DAR, RESPECTO A LA DIFUSIÓN O NO DE LOS SPOTS, PORQUE ELLO SIGNIFICARÍA, DIJO, ALEJARSE DEL PRINCIPIO DE CERTEZA; ADEMÁS, ACLARÓ, EN EL OFICIO QUE GENERA ESTA SESIÓN SE ESTABLECE FORMALMENTE QUE EL INSTITUTO ESTATAL DE RADIO Y TELEVISIÓN NO TIENE FACULTADES PARA TOMAR UNILATERALMENTE LA DECISIÓN DE RETIRAR O NO UN SPOT DE ESA NATURALEZA, DE MANERÁ, APUNTÓ, QUE POR PRINCIPIO DE ORDEN SE DEBE SOMETER A VOTACIÓN LA ADMISIÓN O NO DE LA INCONFORMIDAD EN COMENTO, Y CON ELLO, EXPLICÓ, TENER UN PROCEDIMIENTO AL CUAL SUJETAR CUALQUIER ACCIÓN O CUALQUIER HECHO DE CARACTERÍSTICAS SIMILARES EN LO SUCESIVO; A CONTINUACIÓN LE CEDIÓ EL USO DE LA VOZ AL REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, C. LIC. RAÚL ANTONIO ORTEGA SALGADO, QUIEN EXPUSO QUE DE SUYO ES "MUY IMPORTANTE TODO LO QUE AQUÍ SE HA ESTABLECIDO DE ACUERDO A LA CONVOCATORIA QUE NOS FORMULARON DE MANERA EXTRAORDINARIA, Y QUE SE ESTABLECE EN EL ORDEN DEL DÍA LOS PUNTOS A LOS CUALES NOS ESTAMOS REFIRIENDO; DE ACUERDO CON LA EXPRESIÓN Y LO LEÍDO AQUÍ TAN AMPLÍSIMAMENTE POR EL SEÑOR SECRETARIO, QUE DEBO CONFESAR, ES MUY DIFÍCIL RETENER TODA LA ARGUMENTACIÓN QUE SE NOS DA A CONOCER; LO PRUDENTE SERÍA QUE NOS HICIERAN LLEGAR TODA ESA JUSTIFICACIÓN LEGAL PARA LA ACTUACIÓN QUE, DE ACUERDO CON LA LEY, LE ESTÁ OTORGADA AL SECRETARIO QUE FINALMENTE TIENE A SU CARGO LA REGLA DEL PROCEDIMIENTO, POR UN LADO, POR EL OTRO, MÁS ALLÁ DE QUE SI SE VA A ESTABLECER UN PROCEDIMIENTO

EXPEDITO COMO AQUÍ BIEN SE DICE Y LO CONTEMPLA LA LEY Y LO ARGUMENTA EL SEÑOR SECRETARIO CON BASE EN RESOLUCIONES EMITIDAS POR LA SALA SUPERIOR DE MATERIA ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, ES MUY DIFÍCIL QUE UNO PUEDA COMPRENDER DE INMEDIATO, EN ESTA SESIÓN (...), LO QUE ENCIERRA EN SU GENERALIDAD, PERO TAMBIÉN DEBEMOS ENTENDER QUE NI POR LA CONDICIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, NI LA LEY DE LA MATERIA, QUE ES LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO, PUEDAN PREVALECER ACUERDOS QUE PUDIÉRAMOS TOMAR EN ESTA SESIÓN, INDEPENDIEMENTE DE QUE HAY FACULTADES PLENAS PARA ASÍ DIRIMIRLO, PERO YO OBSERVO ALGUNAS IRREGULARIDADES EN ESTA SITUACIÓN Y LO PLANTEO NO EN COADYUVANCIA CON LA ALIANZA PARA QUE VIVAMOS MEJOR, NI MUCHO MENOS EN DETRIMENTO DE LA SOLICITUD QUE FORMULA LA COALICIÓN POR EL BIEN DE SUDCALIFORNIA, (SINO) SIMPLE Y SENCILLAMENTE (POR)QUE, POR UN LADO SE ESTÁ HABLANDO DE LLEVAR A CABO UN PROCEDIMIENTO EXPEDITO, (Y) CUALQUIERA LO PENSARÍA SI NO LO LEE BIEN, QUE SERÍA SUMARÍSIMO, PERO NO ES ASÍ, SE ENTIENDE CON CLARIDAD QUE EL ACUERDO A TOMAR ES PARA QUE SE LLEVE A CABO EL PROCEDIMIENTO DE ACUERDO CON LA LEY, EN LOS PLAZOS QUE FIJA LA LEY, QUE SE RECIBA LA DENUNCIA, QUE EN LAS VEINTICUATRO HORAS CONDUCENTES SE PUEDAN NOTIFICAR A LAS PARTES Y QUE EN SU OPORTUNIDAD EN UN PLAZO DE CINCO O SIETE DÍAS, NO RECUERDO COMO DICE LA LEY, DEBAN OFRECER LAS PRUEBAS QUE A SU INTERÉS CONVENGAN, PARA PODER FORMAR LOS ALEGATOS FORMALS DE CADA QUIEN, PERO A MÍ ME LLAMA LA ATENCIÓN COMPAÑERA (CONSEJERA) PRESIDENTA QUE, POR UN LADO, EL PRIMER OFICIO QUE SE NOS HIZO ACOMPAÑAR CON LA SITUACIÓN QUE FORMULA EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL ESTADO, VIENE DIRIGIDO A USTED COMO CONSEJERA PRESIDENTA DEL INSTITUTO, ADVIRTIENDO UNA CIRCUNSTANCIA QUE EN EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DICE QUE NO ESTÁ FACULTADO PARA RETIRAR LOS SPOTS COMO SE LE SOLICITA O QUE LE AFECTA A LA PARTE QUE EN ESTE CASO ES LA AGRAVIADA, LA COALICIÓN POR EL BIEN DE SUDCALIFORNIA, PERO, POR OTRO LADO, ESTÁ PREJUJGANDO EL QUE LA COALICIÓN MENCIONADA INCUMPLE CON EL ACUERDO DE CIVILIDAD; EL DIRECTOR DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL ESTADO NO ES QUIEN PARA PREJUJGAR SI SE CUMPLE O NO CON UN ACUERDO DE CIVILIDAD AL CUAL ÉL NOS SIGNA POR UN LADO Y POR EL OTRO, ENTIENDO QUE EL DÍA DE MAÑANA ESTARÍA CONCLUYENDO ESA TRANSMISIÓN Y RETRANSMISIÓN QUE SOLICITA LA ALIANZA PARA QUE VIVAMOS MEJOR, BUENO AQUÍ YO LO ACABO DE ESCUCHAR DE PARTE DE (LIC.) DANIEL (FLORES SALGADO) QUE DICE QUE YA LO RETIRARON, ¿QUIÉN FUE?, QUIÉN SABE, SI TIENE FACULTADES PLENAS ALGUIEN ES EL PROPIO INSTITUTO (ESTATAL ELECTORAL) Y NADIE MÁS, PARA HABERLO HECHO, Y SI ASÍ FUE SE ESTÁ DE ACUERDO CON LA LEY Y LO ENTIENDO Y LO ACEPTO, PERO DEBIERA DE DECÍRSE NOS, ASÍ COMO SE NOS ESTÁ HACIENDO LLEGAR EXTEMPORÁNEAMENTE EL OFICIO QUE REMITIÓ LA COALICIÓN POR EL BIEN DE SUDCALIFORNIA QUE INCLUSIVE NO TIENE HORA DE

RECEPCIÓN, YO NO SÉ SI LLEGÓ A LA 1:00 (UNA DE LA MAÑANA), A LAS 0:01 (CERO CON UN MINUTO) DEL DÍA DE AYER O LLEGÓ CON ANTERIORIDAD O POSTERIORIDAD AL QUE REMITIÓ EL INSTITUTO DE RADIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO, SON APRECIACIONES O ACOTACIONES QUE QUIERO DEJAR ESTABLECIDAS CON MUCHA PRECISIÓN PARA QUE EN COADYUVANCIA, POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE ESTAMOS AQUÍ REPRESENTADOS, PODAMOS SER CUIDADOSOS DEL PROCEDIMIENTO, LO ADVIERTO DE ESTA MANERA, Y POR EL OTRO LADO, LA PRESENTACIÓN QUE FORMULA Y QUE HASTA AHORITA SE NOS ENTREGA, LA COALICIÓN POR EL BIEN DE SUDCALIFORNIA NO FUNDA DE ACUERDO CON LA LEY, CON EL ESPÍRITU DEL PROPIO ARTÍCULO 287 (DOSCIENOS OCHENTA Y SIETE), NO FUNDA EN NINGUNA DE SUS PARTES SU SOLICITUD, NO CONTIENE NINGÚN ARTÍCULO EN DONDE PUDIERA ESTABLECERSE QUE LES AGRAVIA, POR UN LADO, Y POR EL OTRO, DE ACUERDO CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 287(DOSCIENOS OCHENTA Y SIETE) EN SU FRACCIÓN I, EN EL INCISO C), LA FORMULACIÓN DE ESTE ALEGATO QUE FORMULA, O QUEJA COMO LE QUERAMOS LLAMAR, QUE NO ESTÁ FUNDADO, REITERO, NO CUMPLE CON UNA DE LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA PROPIA LEY PARA QUE NO PUDIERA SER ACEPTADO O DESECHARSE DE PLANO QUE ES PRECISAMENTE EL INCISO C), EN DONDE SE OBLIGA A OFRECER PRUEBAS, CONFORME A LO DISPUESTO LEO ‘...POR LA LEY PROCESAL DE LA MATERIA, ANEXANDO LAS...’ PRUEBAS Y EN SU OCURSO NO DICE QUE ANEXA PRUEBAS, NO HACE REFERENCIA A NINGUNA DOCUMENTAL, NI SE EXHIBE ANTE NUESTRA PRESENCIA, AUNQUE NO VAMOS A RESOLVERLO NOSOTROS, NO SE EXHIBE NINGUNA PRUEBA EN SU CONJUNTO Y NO CUMPLE, REITERO, CON ESTE POSTULADO, ‘...ANEXANDO LAS QUE OBREN EN SU PODER...’, NADA MÁS MENCIONA QUE LES AGRAVIA, ‘... E INDICANDO LAS QUE DEBAN SER REQUERIDAS CUANDO SE JUSTIFIQUE QUE HABIÉNDOLAS SOLICITADO OPORTUNAMENTE POR ESCRITO NO SE LES HUBIEREN PROPORCIONADO.’ Y ÉL NO LE DICE NADA AL INSTITUTO DE RADIO DEL ESTADO, NADA MÁS LE DICE SUSPÉNDELOS, PORQUE, POR OTRA PARTE, EL QUE FIRMÓ EL PRIMER OCURSO, SI LO HUBIERA HECHO AQUÍ CARECERÍA DE PERSONALIDAD, LO HIZO ANTE EL INSTITUTO DE RADIO, Y TODAVÍA ES MÁS TEMERARIO PORQUE DICE SI NO ES ACOTADO DE INMEDIATO, LA SUSPENSIÓN QUE LE ESTÁ PIDIENDO DE LOS SPOTS, PERO MI INTERVENCIÓN VA DE ACUERDO A DERECHO, DE QUE NO VEO FUNDAMENTACIÓN LEGAL Y CARECE DE LAS PRUEBAS A LAS QUE SE REFIERE LA LEY”. - - - - -

- - - - ENSEGUIDA LA CONSEJERA PRESIDENTA COMENTÓ QUE “(ES) MUY ALECCIONADORA LA PARTICIPACIÓN (DEL REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL), EN LO PERSONAL ME ILUSTR MUCHO SU PARTICIPACIÓN Y MERECE FIJAR ALGUNAS POSICIONES; EN PRIMER LUGAR DECIRLE CATEGÓRICAMENTE QUE HEMOS HECHO UN TRABAJO PERMANENTE, UN EJERCICIO PERMANENTE DE RESPETO AL PRINCIPIO DE LEGALIDAD, Y EN ESE SENTIDO LE OTORGO A USTED MI PALABRA DE QUE NO HA SIDO EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL EL QUE HA SOLICITADO EL RETIRO DE

ESOS SPOTS, NOS QUEDA MUY CLARO, TAN ES ASÍ QUE ESTAMOS PROMOVRIENDO UN ACUERDO QUE GENERA UN PROCEDIMIENTO EXPEDITO CON CARACTERÍSTICAS DE PROCEDIMIENTO SUMARIO, A EFECTO DE DETERMINAR, PRIMERO, SI HAY UNA VIOLACIÓN; SEGUNDO, SI ES MENESTER ORDENAR EL RETIRO DE LOS SPOTS; CRÉAME QUE DE PRIMERA IMPRESIÓN A MÍ ME GANÓ LA PASIÓN Y DIJE BUENO SI LO GLOSAMOS EN EL CONSEJO Y DETERMINAMOS QUE HAY UNA VIOLACIÓN A LA LEY ORDENAMOS EL RETIRO, PERO EL PRINCIPIO DE LEGALIDAD NO NOS PERMITE HACER ESO PORQUE HAY UN CRITERIO ORIENTADOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, EN EL SENTIDO DE QUE EN ARAS DEL PRINCIPIO DE CERTEZA Y DE LEGALIDAD HABRÁ QUE INSTALAR UN PROCEDIMIENTO Y YA LO DICE EN LA SENTENCIA A QUE HACE REFERENCIA EL ACUERDO, EN ESE SENTIDO CREO YO Y RATIFICO ME ILUSTRABA MUCHO LA EXPRESIÓN QUE USTED HACE, PORQUE CIERTAMENTE COINCIDIMOS EN QUE NO PODEMOS PREJUZGAR UNA SITUACIÓN SI NO DAMOS ANTES LOS ELEMENTOS DE DISCUSIÓN A LAS FUERZAS POLÍTICAS IMPUTADAS; NO PUEDO YO EN ESTE MOMENTO, INCLUSIVE COMO PRESIDENTA DEL CONSEJO, HACER UNA CALIFICACIÓN DE GRADO CON RESPECTO A LOS OFICIOS QUE GENERAN ESTA INCONFORMIDAD, QUE DESDE LA TÉCNICA JURÍDICA MÁS PURA ADOLESCEN DE LAS CARACTERÍSTICAS A QUE ADUCEN LOS ARTÍCULOS QUE USTED MENCIONA, PERO NO PUEDO HACER UN EJERCICIO DE JUICIO DE VALOR DE MANERA INDIVIDUAL Y SIN SUJETARLO A UN PROCEDIMIENTO, Y EN ESE SENTIDO ES QUE PROPONEMOS ESTE PROCEDIMIENTO DE REFERENCIA, ¿QUÉ PUEDE RESOLVERSE?, SENCILLAMENTE QUE EFECTIVAMENTE NO ESTÁN LAS CARACTERÍSTICAS O LAS CONDICIONES JURÍDICAS NECESARIAS PARA GENERAR EFECTOS JURÍDICOS TAL VEZ, ES UNA HIPÓTESIS, ¿QUÉ PUEDE RESOLVERSE?, QUE TAL VEZ NOS ALLEGUE MAYORES ELEMENTOS LA COALICIÓN ALIANZA CIUDADANA EN DEFENSA DE SU DERECHO, SON ACONTECIMIENTOS FUTUROS E INCIERTOS QUE VAN A SER CAUSA DEL PROPIO PROCEDIMIENTO, EN ESE SENTIDO, CREO YO QUE NO SE ALEJA DE ESE ESPÍRITU QUE SIEMPRE HA ORIENTADO Y REGIDO NUESTRA ACTUACIÓN QUE APROBEMOS EN PRIMERA INSTANCIA, YA LO HICIMOS, EL PROCEDIMIENTO, SEGUNDO LA INCONFORMIDAD Y QUE LO QUE SE LLEVE A CABO COMO SECUELA DE PROCEDIMIENTO REDUNDE EN UNA DETERMINACIÓN, ¿CUÁL PUEDE SER?, QUIÉN SABE; AHORA, AUN CUANDO POR LA TEMPORALIDAD DE LA SOLICITUD DE LA DIFUSIÓN DE LOS SPOTS, ESTABLECE LA PROPIA ALIANZA CIUDADANA PARA QUE VIVAMOS MEJOR QUE SE DEBERÁN DE TRANSMITIR EL DÍA 04 (CUATRO) AL DÍA 07 (SIETE) DE ENERO, SI USTED CONSIDERA LAS FECHAS PARA EL PROCEDIMIENTO, POR MÁS SUMARIO Y EXPEDITO QUE SEA, ESTAREMOS RESOLVIENDO SIN LUGAR A NINGUNA DUDA POSTERIOR A ESTA FECHA, ES DECIR, TAL VEZ CUANDO EL SPOT YA NO SE ESTÉ DIFUNDIENDO, NO OBSTANTE LA DIFUSIÓN DE UN SPOT QUE SEGUIDO EL PROCEDIMIENTO SE DETERMINE QUE VIOLENTA LA LEY, NO DEJA DE GENERAR CONSECUENCIAS DE DERECHO, ¿EN QUÉ SENTIDO?, YA LO DECÍA EL SECRETARIO CUANDO LEÍA LA LEY, BUENO SI SE ACREDITA EN UN

SUPUESTO HIPOTÉTICO QUE HAY UNA VIOLACIÓN A LAS NORMAS QUE RIGEN LA CAMPAÑA, PUES HAY LA POSIBILIDAD JURÍDICA DE APLICAR UNA SANCIÓN DE DIFERENTES MODALIDADES, SI Y SOLO SI SE ACREDITA LA VIOLACIÓN, O SEA, NO ESTAMOS ASUMIENDO POR VIRTUD DE LA ACEPTACIÓN DE LA INCONFORMIDAD, QUE SE ACREDITE QUE REALMENTE ESTÁ VIOLANDO LA LEY, NO LO PODEMOS HACER PORQUE HAY UN CRITERIO ORIENTADOR QUE ESTABLECE QUE, COMO GARANTES DE QUE SE CUMPLA EL PRINCIPIO DE LEGALIDAD, NECESITAMOS PRIMERO GARANTIZAR SU DERECHO DE AUDIENCIA A LA COALICIÓN IMPUTADA, QUE HASTA ESTE MOMENTO NO HA HECHO UNA FORMAL DEFENSA DE LA SITUACIÓN, QUE EFECTIVAMENTE HAY CUESTIONES MUY TÉCNICAS QUE HAY QUE DILUCIDAR SOBRE LA PERSONALIDAD DE QUIEN PROMUEVE, SOBRE QUE EFECTIVAMENTE EL INSTITUTO DE RADIO Y TELEVISIÓN NO TIENE FACULTAD PARA RETIRAR LOS SPOTS, QUE EFECTIVAMENTE NI DE MANERA UNILATERAL LA PRESIDENTA LO PUEDE HACER, ES DECIR, UNA SERIE DE PASOS O ETAPAS PROCEDIMENTALES QUE SE REQUIEREN PARA LLEGAR A LA DETERMINACIÓN DEL RETIRO O NO DE UN SPOT, PERO SÍ (QUIERO) DECIRLE QUE LE ASISTE A USTED LA RAZÓN CUANDO SEÑALA TODAS ESTAS CONSIDERACIONES, (Y) QUÉ BUENO QUE SE HAGAN ESOS LLAMADOS DE ATENCIÓN (PORQUE) MUCHO NOS ILUSTRAN A LOS CONSEJEROS, A SU SERVIDORA EN PARTICULAR, PERO ESTARÍAMOS HACIENDO UN EJERCICIO DE PREJUICIO SI LE DAMOS VALOR, MAYOR O MENOR, A ARGUMENTACIONES SUBJETIVAS QUE, DESDE LUEGO, EN GRAN PARTE DE LAS EXPRESIONES QUE USTED VIERTE A MÍ ME PARECE, DE MANERA PERSONAL LO DIGO, QUE LE ASISTE LA RAZÓN, PERO NO PUEDO DARLE UNA CALIFICACIÓN DEFINITIVA A ESTA DETERMINACIÓN SI NO HAY UN PROCEDIMIENTO PREVIO DONDE SE ESCUCHE A LAS PARTES; ¿QUÉ RESULTE?, NO LO SÉ”; POSTERIORMENTE LE CEDIÓ EL USO DE LA VOZ AL REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, QUIEN EXTERNÓ: “SI ME PERMITE Y NO ES NADA PERSONAL Y MENOS CONTRA LA CONSEJERA PRESIDENTA, PUESTO QUE FINALMENTE SE ACTÚA DE FORMA COLEGIADA Y (...) QUE ME DISCULPE EL LICENCIADO MUÑETÓN, PERO ES FACULTAD DE ÉL, COMO SECRETARIO DEL CONSEJO AL ADMITIR LA SOLICITUD O ESCRITO QUE LE HUBIEREN PRESENTADO, ES CLARA LA LEY ELECTORAL CUANDO DICE QUE UNA VEZ SEAN RECIBIDAS LAS DENUNCIAS, LA SECRETARÍA GENERAL VERIFICARÁ QUE SE HUBIEREN CUMPLIDO LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LA FRACCIÓN ANTERIOR, O SEA LA FRACCIÓN I A LA QUE ALUDE EL ARTÍCULO 287 (DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE), ‘SI NO SE PRESENTA POR ESCRITO O NO CONTIENE LOS REQUISITOS DE LOS INCISOS A), B), Y C) DE LA CITADA FRACCIÓN, SE DESECHARÁ DE PLANO’ Y EN ESTE CASO, SEGÚN MI PUNTO DE VISTA, ES QUE NO SE CUMPLE CON UNO DE LOS TRES INCISOS, NO HACE ALUSIÓN AL (INCISO) D), NI AL (INCISO) E), PERO AL (INCISO) B) Y AL (INCISO) C) SÍ LO HACE, Y SEGÚN MI PUNTO DE VISTA ES UNA OBSERVACIÓN, POR ESO ADVERTÍ QUE NI FORMÓ PARTE DEL QUEJOSO, NI MUCHO MENOS DEL QUE ESTÁ DENUNCIADO, PERO YO LEO LO QUE DICE LA LEY Y AHÍ HABÍA UNA RESPONSABILIDAD QUE DEBIÓ DE HABERSE ASUMIDO, ES

TODO".-----
----- A CONTINUACIÓN LA CONSEJERA PRESIDENTA LE SOLICITÓ AL SECRETARIO GENERAL QUE INFORMARA LO QUE CONFORME A DERECHO CORRESPONDE.-----
----- EL SECRETARIO GENERAL EXPLICÓ QUE LA FRACCIÓN PRIMERA DEL MISMO ARTÍCULO 287 (DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE), ESTABLECE, A LA LETRA, QUE: "PARA EL DESAHOGO DE LAS QUEJAS O DENUNCIAS PRESENTADAS EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO ANTERIOR, SE OBSERVARÁ EL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE: I. – LA QUEJA O DENUNCIA DEBERÁ PRESENTARSE POR ESCRITO ANTE EL CONSEJO GENERAL..."; EN ESE CONTEXTO, ACLARÓ, UNA VEZ QUE SE RECIBE LA QUEJA O DENUNCIA SE PROCEDE A HACER LA REVISIÓN JURÍDICA DEL DOCUMENTO"; ENSEGUIDA EXTERNÓ "TAMBIÉN HAY QUE COMENTAR, AQUÍ, QUE POR ESO ES QUE SE ESTÁ CREANDO ESTE PROCEDIMIENTO, PORQUE ES UN PROCEDIMIENTO DE MANERA ANÁLOGA PERO ES UN PROCEDIMIENTO MÁS RÁPIDO (...), ¿PARA QUE?, PARA QUE EL CONSEJO GENERAL DETERMINE SI ES PROCEDENTE ADMITIR LA DENUNCIA, Y EN ESOS TÉRMINOS, UNA VEZ QUE SE ADMITE, EL SECRETARIO GENERAL PROCEDERÁ A SUBSTANCIAR FORMALMENTE EL DESAHOGO DEL PROCEDIMIENTO, A PROYECTAR LA RESOLUCIÓN, PARA QUE EL CONSEJO GENERAL AL MISMO TIEMPO Y DE MANERA RÁPIDA CONOZCA, CUÁL SERÍA EL SENTIDO QUE SE DEBE DE RESOLVER, ES UN PROCEDIMIENTO QUE EVITA, COMO EL (ARTÍCULO) 287 (DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE) LO ESTABLECE, PERIODOS MUY EXTENSOS DE DESAHOGO DE PRUEBAS, PERIODOS MUY EXTENSOS DE CONTESTACIÓN DE LAS DENUNCIAS O DE LAS DEMANDAS, Y ESTO GENERARÍA UN PROCEDIMIENTO QUE A TRAVÉS DEL (ARTÍCULO) 287 (DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE), NOS AMPLIARÍA ENTRE 15 (QUINCE) Y 20 (VEINTE) DÍAS, (ENTONCES), EL OBJETIVO DE ESTE PROCEDIMIENTO EXPEDITO QUE ACABA DE APROBAR EL CONSEJO GENERAL ES QUE LAS SITUACIONES IRREGULARES QUE SE PRESENTEN EN EL PROCESO NO SEAN COMO DICE EL PROYECTO POS FACTO, ES DECIR, (QUE) SE PUEDAN RESOLVER AUNQUE LAS SANCIONES SEAN POS FACTO, PERO QUE SE PUEDAN RESOLVER Y EVITAR QUE EL PROCESO SE SIGA VIOLENTANDO DURANTE UN TIEMPO, Y ES EL CASO DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, Y ÉSTE ES UN EJEMPLO CLARO DE SI SE PUDIERA, O SI SE ESTABLECIERA QUE HAY UNA VIOLACIÓN POR LA DIFUSIÓN DE UN SPOT QUE VA A ESTAR SIENDO DIFUNDIDO DURANTE CUATRO DÍAS Y HACER UN PROCEDIMIENTO DE ACUERDO AL (ARTÍCULO) 287 (DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE), OBTENDRIAMOS RESOLVIENDO CASI LLEGADA LA ELECCIÓN, Y (ÉSTA) HA SIDO UNA QUEJA DURANTE TODOS LOS PROCESOS PASADOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, EL QUE EL INSTITUTO NO TUVIERA ELEMENTOS PARA PROCEDER Y TOMAR DECISIONES RÁPIDAS, PERO SIN AFECTAR LAS GARANTÍAS DE AUDIENCIA DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y DARLE AL PROCESO ELECTORAL EL CONTROL PARA EVITAR QUE SE VIOLENTARAN LAS DISPOSICIONES LEGALES Y QUE FUERA MÁS RENTABLE VIOLENTARLAS QUE PAGAR UNA MULTA, ESO ES LO QUE SE PRETENDE CON ESTE ACUERDO, A VECES SERÍA MÁS RENTABLE,

(DECIR) 'VIOLÓ LA LEY CUATRO DÍAS Y LUEGO LA MULTA A LO MEJOR ES PEQUEÑA', ENTONCES ESO ES LO QUE SE QUIERE EVITAR, QUE SE DEN ESTE TIPO DE SITUACIONES (...); POR ELLO ES QUE ESTAMOS APROBANDO EL PROCEDIMIENTO, Y EN ESTE MOMENTO EL CONSEJO GENERAL DETERMINARÁ SI ADMITE LA INCONFORMIDAD, PARA EFECTOS DE ANALIZARLA PORQUE (...) LES DI EL MARCO LEGAL PERO NO ESTAMOS HACIENDO NINGUNA CALIFICACIÓN, NI DEL SPOT, NI DE LOS OFICIOS, NI DE LOS ELEMENTOS PORQUE PARA ESO TENEMOS QUE OÍR A AMBAS PARTES Y EMITIR UN DICTAMEN".-----
----- ACTO SEGUIDO LA CONSEJERA PRESIDENTA LE CEDIÓ EL USO DE LA VOZ AL REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN POR EL BIEN DE SUDCALIFORNIA, C. ING. ADRIÁN CHÁVEZ RUÍZ, QUIEN MANIFESTÓ: "NOSOTROS ENTENDEMOS QUE PUDO NO HABERSE DADO UNA POSIBLE VIOLACIÓN A LA LEY, AQUÍ EN TODO CASO ESTE PROCEDIMIENTO LO QUE TRATARÍA ES DE RESOLVER EL FONDO DEL ASUNTO, NOSOTROS NO ESTAMOS CON EL DOCUMENTO PLANTEANDO UNA DENUNCIA, NI ESTAMOS TAMPOCO PLANTEANDO QUE INICIE UN PROCEDIMIENTO PARA DESLINDAR RESPONSABILIDADES, NOSOTROS ESTAMOS SOLICITANDO QUE DADA LA PERSONALIDAD QUE TIENE EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 3º (TERCERO) DE LA LEY ELECTORAL PUEDAN SUSPENDER UN SPOT Y PORQUE LO PLANTEA ASÍ, PORQUE EFECTIVAMENTE NOSOTROS PARA DESLINDAR RESPONSABILIDADES DE AQUELLOS ELEMENTOS QUE A NUESTRO JUICIO VULNERAN NUESTRA POSICIÓN Y ESTÁN EN BASE A MENTIRAS Y A UNA SERIE DE DESCALIFICACIONES TRATANDO DE INHIBIR EL VOTO A FAVOR NUESTRO, PRESENTARÍAMOS UNA DENUNCIA O PRESENTARÍAMOS UN PROCEDIMIENTO E INICIARÍAMOS UN PROCEDIMIENTO, OBIAMENTE CON LAS PRUEBAS Y TODO LO QUE ESTO CONLLEVA, A FIN DE CUENTAS Y YO CREO QUE ESTO ES IMPORTANTE MENCIONARLO, AL SER EL INSTITUTO EL GARANTE DE QUE EL PROCESO ELECTORAL SE LLEVE DE FORMA LIBRE COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 3º (TERCERO), NOSOTROS CREEMOS QUE ESTE PROCEDIMIENTO QUE USTEDES ESTÁN EMPLEANDO SERVIRÁ PARA DESLINDAR RESPONSABILIDADES LO MÁS PRONTO POSIBLE, PERO NO INCLUYE ALGUNA MEDIDA PARA EVITAR DE MANERA PRECAUTORIA QUE ESE SPOT SIGA HACIENDO DAÑO, O SEA NOSOTROS PODEMOS EN BASE INCLUSO A LA PROPIA PREMURA Y COMO DECÍAN AUNQUE FUERA SUMARÍSIMO, CINCO DÍAS DE ESTAR PEGANDO Y QUE MIENTRAS NO EXISTA DE MANERA PRECAUTORIA, A LO MEJOR, LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE UN MENSAJE, PUES NOS PUEDE LLEVAR A UNA GUERRA DE SPOTS, ENTONCES SACAN UN SPOT QUE NOS PEGA A NOSOTROS CINCO DÍAS, LES SACAMOS OTRO QUE NOS PEGA Y DE AQUÍ A QUE SE RESUELVE, A LO MEJOR, DE SANCIÓN EN SANCIÓN NOS VAMOS A LLEVAR LA CAMPAÑA EN UNA ESPIRAL DE DESCALIFICACIONES QUE ES LO QUE PRETENDEMOS QUE NO SEA DE ESA FORMA (...) ESTE DOCUMENTO, LO COMENTO PARA LOS REPRESENTANTES DE LOS OTROS PARTIDOS, NO ES LA DENUNCIA DE FINALMENTE HECHOS QUE TENDRÁN QUE DESLINDARSE LAS RESPONSABILIDADES POR PARTE DE LA AUTORIDAD, QUE LO HAREMOS Y QUE LO ESTAMOS PRESENTANDO PARA EL DÍA DE

MAÑANA CON TODO Y EL VIDEO, SINO ES LA SOLICITUD DE QUE EN FORMA PRECAUTORIA SE PARE (LA) TRANSMISIÓN DE ESE SPOT Y DE AHÍ VOY A PLANTEAR QUE FINALMENTE NOSOTROS CREEMOS QUE DEBIERA DE PLANTEARSE UN MECANISMO PRECAUTORIO QUE PUDIERA ESTABLECER QUE QUIZÁS, Y ASÍ LO QUISIERA MANIFESTAR, EL INSTITUTO TUVIERA LA POSIBILIDAD DE EMITIRLE A LAS DISTINTAS ESTACIONES QUE DÉ DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL (ARTÍCULO) 169 (CIENTO SESENTA Y NUEVE), ELLAS TUVIERAN PREVIAMENTE EL AVAL DEL INSTITUTO, DE LA PUBLICIDAD QUE SE VA A CONTRATAR EN MEDIOS ELECTRÓNICOS, ESTO ES UNA ESPECIE DE CARTA, UNA ESPECIE DE DOCUMENTO APROBATORIO QUE LE PERMITIERA A LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS; UNO, NO FUNGIR COMO CENSORES, NI TENER ELLOS QUE PONERSE A REVISAR DESDE UNA POSICIÓN SUBJETIVA SI EL SPOT ESTÁ O NO CUMPLIENDO CON LA LEY Y DOS, OBLIGARÍA A LOS PARTIDOS A ACUDIR Y CEÑIRSE A ESTE ESPÍRITU DE LA LEY, ACUDIENDO PREVIAMENTE AL INSTITUTO, (PARA NOTIFICARLE) AQUÍ ESTÁ MI SPOT, AQUÍ ESTÁ MI COMERCIAL O LO QUE SE VAYA A PUBLICITAR, Y A PARTIR DE LA PROPIA VALORACIÓN QUE HICIERA EL INSTITUTO, DAR COMO UNA ESPECIE DE CARTA DONDE EFECTIVAMENTE CUMPLE CON ESAS DISPOSICIONES (...) DE TAL MANERA (QUE) LA CADENA DE RADIO O DE TELEVISIÓN PUDIERA TRANSMITIRLOS, NO ES MUY IMPORTANTE PARA NOSOTROS MÁS ALLÁ DE QUE SE PUEDAN DESLINDAR LAS RESPONSABILIDADES A QUE HUBIERA LUGAR CON ESTE CASO, QUE EVITEMOS SENTAR EL PRECEDENTE DE QUE PODEMOS PEGAR, QUE BUENO QUE YA NO UN MES Y DESPUÉS A VER CUÁNTO PAGAMOS DE MULTA, SINO NI SIQUIERA CINCO DÍAS, NI SIQUIERA CUATRO DÍAS, NI SIQUIERA TRES DÍAS, NI SIQUIERA UNO, SINO QUE LAS CAMPAÑAS EFECTIVAMENTE SEAN CAMPAÑAS DONDE SE PRESENTEN LAS PROPUESTAS Y DONDE NO SE TERGIVERSE LA REALIDAD, QUE AUN ASÍ PODEMOS LLEGAR, QUE NO ES EL CASO, A DEBATIR EL FONDO DEL ASUNTO, A VER SI EFECTIVAMENTE O NO (...) ESE COMERCIAL PRESENTA DATOS OBJETIVOS, SON EFECTIVAMENTE TERGIVERSACIONES DE UNA LICITACIÓN PÚBLICA QUE TIENE PERFECTAMENTE UBICADO EL DESTINO DE LA VENTA DE UN TERRENO PROPIEDAD DEL ESTADO Y QUE FUE APROBADO CON LOS VOTOS DE TODOS LOS PARTIDOS EN EL CONGRESO DEL ESTADO, Y QUE ADEMÁS SE VENDIÓ UNA TERCERA PARTE DE DOS TERCIOS QUE NO SE SABE QUÉ LES PASO Y QUE ESO FUE ANTES DE QUE ESTUVIERA EL SEÑOR GOBERNADOR, QUE POR CIERTO NI SIQUIERA SE LE MENCIONA DE QUIÉN ES EL EX GOBERNADOR, ENTONCES, MÁS ALLÁ DE ESO, MÁS ALLÁ DE ESA SITUACIÓN DE QUE YA HABÍA DOS TERCIOS DE ESE TERRENO DESAPARECIDOS Y QUIÉN SABE QUIÉN LOS HABÍA VENDIDO Y A DÓNDE FUE EL DINERO, ¿CÓMO EVITAR EL QUE POR CUATRO, CINCO DÍAS PEGUEMOS Y QUE DESPUÉS SEA MEJOR PAGAR ALGUNA MULTA?”.-----

- - - - EL CONSEJERO ELECTORAL, LIC. JOSÉ LUIS GRACIA VIDAL, COMENTÓ: "HE ESTADO ESCUCHANDO CON ATENCIÓN TODAS LAS PARTICIPACIONES Y ME VIENE A LA CABEZA EL EJERCICIO DE REFLEXIÓN QUE PRECISAMENTE PROMOVIERON LOS PARTIDOS

POLÍTICOS EL VIERNES, DONDE HACÍAMOS UNA AUTO EVALUACIÓN DEL COMPORTAMIENTO DEL CONSEJO Y SEÑALÁBAMOS COMO PERCIBÍAMOS LA ACTUACIÓN DE ESTE CONSEJO Y QUE ESPERÁBAMOS, CREO QUE LAS INTERVENCIONES DE LA MAYORÍA IBAN EN EL MISMO SENTIDO, Y QUÉ BUENO QUE SE PRESENTE ESTA SITUACIÓN, A MÍ ME AGRADA, PORQUE ES LA OPORTUNIDAD PARA TEMPLAR VERDADERAMENTE LA CONVICCIÓN QUE TENÍAMOS EL VIERNES, ES AHÍ DONDE DEBEMOS DE PONER A PRUEBA SI VERDADERAMENTE ERAN EXPRESIONES ORALES O ESTAMOS CONVENCIDOS DE QUE LA LEY DEBE PREVALECER, ME LLAMA LA ATENCIÓN QUE POR UN LADO ESTAMOS SEÑALANDO EL APEGO A LA LEGALIDAD DEL PROCEDIMIENTO, PERO NO SEÑALAMOS EL APEGO A LA LEGALIDAD DE LA ACCIÓN, CREO QUE DEBEMOS SER MÁS REFLEXIVOS Y ATENDER LO QUE LA LEY NOS SEÑALA, SIN APASIONAMIENTOS, Y CREO QUE LO QUE SE ESTÁ PROPONIENDO AHORITA ES, CON EL MEJOR DE LOS ÁNIMOS, DE EVITAR EN LO FUTURO SITUACIONES COMO ÉSTA, QUE VENGAN A CONFLICTUAR UN CONSEJO QUE HASTA EL MOMENTO, POR LAS VERSIONES QUE USTEDES OPINARON EL VIERNES PASADO, CREO QUE HEMOS ESTADO EN LA MEJOR DISPOSICIÓN DE TOMAR DECISIONES COLEGIADAS QUE VENGAN A CONSTRUIR UN ESCENARIO PROPICIO PARA QUE EL SUFRAGIO EL 03 (TRES) DE FEBRERO SE DÉ EN LAS MEJORES CONDICIONES”. -----

----- LA CONSEJERA PRESIDENTA AGRADECIÓ LA PARTICIPACIÓN DEL CONSEJERO ELECTORAL, LIC. JOSÉ LUIS GRACIA VIDAL; DESPUÉS LE CEDIÓ EL USO DE LA VOZ AL REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN ALIANZA CIUDADANA PARA QUE VIVAMOS MEJOR, C. LIC. DANIEL FLORES SALGADO, QUIEN EXPRESÓ: “EL SENTIDO, VUELVO A REITERARLO, DE LA PETICIÓN QUE HACE LA COALICIÓN POR EL BIEN DE SUDCALIFORNIA, Y AHORITA LO ACABA DE RATIFICAR, QUE ES LA SITUACIÓN DEL RETIRO DE LOS SPOTS PUBLICITARIOS, YO VUELVO A INSISTIR, ESOS SPOTS UNILATERALMENTE YA LOS RETIRARON, YA NO HAY MOTIVO INCLUSIVE DE QUEJA, Y YO LOS INVITO, O SEA HACE RATO QUISE TOMAR LA PALABRA PORQUE EL MÁS RECIENTE PASABA A LAS OCHO DE LA NOCHE, LAMENTABLEMENTE YA SE NOS PASÓ, EL SIGUIENTE ES A LAS ONCE VEINTE, YO LOS INVITO A QUE VEAN EL CANAL 8 (OCHO) O A QUE ESCUCHEN LA RADIO Y SE VAN A DAR CUENTA DE QUE YA NO LO ESTÁN PASANDO, A EXCEPCIÓN DE QUE ALGUIEN LLAME DE LOS MISMOS DEL GOBIERNO Y (DIGAN) VUÉLVELO A PONER, PERO NO LOS ESTÁN PASANDO, Y ESO SE LOS DIGO PORQUE PRECISAMENTE DESDE EL MOMENTO EN QUE HICIERON DEL CONOCIMIENTO DEL SUSCRITO LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE PARA ESTA SESIÓN, ME ABOQUÉ PRECISAMENTE A VERIFICAR SI ESTABAN PASÁNDOSE O NO ESOS SPOTS Y ME LLEVÉ LA SORPRESA DE QUE NO LOS ESTÁN PASANDO, INDEPENDIENTEMENTE DE QUE EN EL OFICIO DICEN QUE EL INSTITUTO DE RADIO Y TELEVISIÓN NO TIENE FACULTADES PARA RETIRARLOS, EN ESE SENTIDO YO VUELVO A EXPRESARLO, Y LO DEJÓ CLARO EL COMPAÑERO DE LA COALICIÓN POR EL BIEN DE SUDCALIFORNIA, QUE EL MOTIVO DE SU SOLICITUD ERA EN ESE

SENTIDO, ENTONCES, SI YA NO LO ESTÁN PASANDO, YA NO LO ESTÁN TRANSMITIENDO, NO HAY MOTIVO DE QUEJA, UNO, DOS SI EN UN MOMENTO DADO ENTRÁRAMOS EN LA ACEPTACIÓN DE ESTE RECURSO COMO QUEJA, ENTONCES, SÍ PEDIRÍA QUE SE TRANSMITIERA ESE SPOT Y QUE AQUÍ LO ANALIZÁRAMOS, COMO LO ESTÁ DICHIENDO EL PROF. JOSÉ LUIS GRACIA, DE CONFORMIDAD CON LA LEY, SI REALMENTE SE ESTÁ HACIENDO EL AGRAVIO A LA PERSONA QUE ALUDEN EN EL OFICIO, AQUÍ EL COMPAÑERO DE LA COALICIÓN POR EL BIEN DE SUDCALIFORNIA Y VER DE CONFORMIDAD CON LA LEY, YA, TODAS LA CARACTERÍSTICAS QUE PUEDAN CONLLEVAR SI AFECTAN O NO AFECTAN Y SI AMERITAN O NO AMERITAN UNA SANCIÓN; EN ESE SENTIDO, YO SÍ QUISIERA PEDIRLES LA INTERVENCIÓN DE ESTE CONSEJO, QUE LO REFLEXIONEN ANTES DE CON SU VOTO APROBAR LO QUE CONSIDEREN USTEDES PERTINENTE”.

- - - LA CONSEJERA PRESIDENTA AGRADECIÓ LA PARTICIPACIÓN DEL REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN ALIANZA CIUDADANA PARA QUE VIVAMOS MEJOR; ACTO SEGUIDO EXPUSO: “ME PARECE MUY CONSTRUCTIVA LA IDEA; QUIERO INSISTIR EN QUE HAGAMOS UN EJERCICIO DE CERTEZA, PORQUE NO PODEMOS ESTAR AQUÍ EN UN IR Y VENIR DE IDEAS Y DE EXPRESIONES, PERO EN LO PERSONAL YO OBSERVÉ EL SPOT MOTIVO DE ESTA SITUACIÓN A LAS CUATRO DE LA TARDE, TODAVÍA EL DÍA DE HOY, SE LO DIGO PORQUE LE HEMOS DADO UN SEGUIMIENTO A LA DIFUSIÓN DEL MISMO, A LAS CUATRO DE LA TARDE TODAVÍA SE PUBLICITÓ, ENTONCES, CREO YO QUE HEMOS AVANZADO AL ESTABLECER UN PROCEDIMIENTO; ME PARECE TAMBIÉN QUE ESA PARTICIPACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, COMO DECÍA EL CONSEJERO GRACIA, PUES DEBE RATIFICAR ESA CONVICCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y DE DEMOCRACIA QUE HACÍAMOS EL VIERNES FUERA DE SESIÓN, PERO CREO YO QUE NOS RIGE UN BUEN ÁNIMO DE CONSTRUIR CONJUNTAMENTE, Y EN ESE SENTIDO, CON INDEPENDENCIA DE DETERMINAR SI SE ADMITE O NO A TRÁMITE LA INCONFORMIDAD, QUE YA PRECISA LA COALICIÓN QUE NO ES TANTO SU INTERÉS LA FORMALIDAD DE UN PROCEDIMIENTO PARA UNA SANCIÓN, SINO EL RETIRO DEL ESPECTRO QUE GENERA ESTE SPOT, SUGERIRÍA SI NO TIENEN INCONVENIENTE QUE LO TRANSMITIÉRAMOS Y SÓLO ESO, (LUEGO) TOMAMOS UNA DECISIÓN, ¿LES PARECE BIEN?, CORRECTO, NADA MÁS QUE NO QUISIERA YO DEJAR DE HACER EL LLAMAMIENTO DE QUE NO ES DABLE QUE ESTEMOS DISCUTIENDO ASUNTO SOBRE ASUNTO DE ESTA NATURALEZA AHORA QUE LAS CAMPAÑAS POLÍTICAS VAN A ENTRAR A SU FASE MÁS CRÍTICA, EN EL SENTIDO QUE VAN A DESPLEGAR TODA SU ESTRATEGIA POLÍTICA EN LA BÚSQUEDA DEL VOTO CIUDADANO, TODOS LOS PROYECTOS POLÍTICOS, PORQUE LA LEY ES CLARA, ¿CUÁLES RESTRICCIONES?, ¿CUÁLES POSIBILIDADES?, ¿CUÁLES PROHIBICIONES?, Y EN ESE SENTIDO SÍ, HACERLES UNA INVITACIÓN RESPETUOSA, UNA CONVOCATORIA, PARA QUE NOS CIÑAMOS A LA LEY, SI BIEN ES CIERTO DESESPERA LA IDEA DE QUE POSTERIOR AL EFECTO DE UNA DIFUSIÓN DE ESTA NATURALEZA SE IMPONGA UNA SANCIÓN, TAMBIÉN ES CIERTO QUE EN NADA CONTRIBUYE A ESTE CLIMA QUE QUEREMOS IMPRIMIRLE AL PROCESO, DONDE NO

DEBEMOS DEJAR DE LADO QUE LO QUE NOS IMPORTA ES LA CIUDADANÍA, NOS PODEMOS DESHACER AQUÍ Y GASTAR PÓLVORA EN INFIERNITOS, PERO NO ES DE SUYO EL BIEN COMÚN QUE PERSEGUIMOS, VAMOS A PUBLICITAR EL SPOT Y BUENO ABRIMOS A LOS COMENTARIOS CUALQUIER CONSIDERACIÓN”. -----
----- UNA VEZ QUE INICIÓ LA REPRODUCCIÓN DEL VIDEO, APARECE LA SIGUIENTE LEYENDA: “ESTE 3 DE FEBRERO VOTA ASÍ” Y SE OBSERVA EL LOGOTIPO DE LA COALICIÓN “ALIANZA CIUDADANA PARA QUE VIVAMOS MEJOR”, CANCELÁNDOSE CON UNA “X”, POSTERIORMENTE APARECEN DOS PERSONAS DE SEXO MASCULINO (UN ADULTO Y UN NIÑO) EN UNA CONVERSACIÓN. EL ADULTO INICIA DICIENDO: “MIRA MIJO, TODO ESO LO VENDIÓ UN EX GOBERNADOR (SE ABRE LA TOMA Y SE OBSERVA PARTE DE LA PLAYA)... Y TODO ESTO LO QUIERE PA´ SU HERMANA (CAMBIA LA TOMA Y SE OBSERVA VARIAS CONSTRUCCIONES)”; POSTERIORMENTE EL NIÑO DICE: ¿Y LA HONESTIDAD APÁ? INMEDIATAMENTE SE VE QUE LA PERSONA ADULTA GOLPEA AL NIÑO EN LA PARTE DE ATRÁS DE LA CABEZA Y DICE: “ESO ES UN VALOR, Y ESO NO LO CONOCEN”. CAMBIA LA TOMA Y APARECE OTRA PERSONA DE SEXO FEMENINO (APARECIENDO AL MISMO TIEMPO, EN LA PARTE INFERIOR AL LADO IZQUIERDO DE LA PANTALLA, EL LOGOTIPO DE LA COALICIÓN DE LA “ALIANZA CIUDADANA PARA QUE VIVAMOS MEJOR”, ASÍ COMO UNA LÍNEA HORIZONTAL DE DOS COLORES AZUL (EN LA PARTE DE ARRIBA Y VERDE EN LA PARTE DE ABAJO) Y SOBRE LA MISMA APARECE UNA LEYENDA, CON LETRAS DE COLOR BLANCO QUE SE LEE: “MÍRIAM MUÑOZ PRESIDENTA) QUIEN DICE: “ÉSTE ES NUESTRO MUNICIPIO, ÉSTA ES LA BELLEZA QUE POSEEMOS, NO PERMITAMOS MAS VIRREINATOS FAMILIARES, NI LA VENTA DE NUESTRO PATRIMONIO. TENME CONFIANZA... YO SABRÉ RESPETAR NUESTRO PATRIMONIO Y LOS DERECHOS DE CADA UNO DE USTEDES, TE INVITO A QUE FORMEMOS UN GOBIERNO AMIGO Y ESTE 03 DE FEBRERO, SALGAS A VOTAR Y QUE VOTES POR LA HONESTIDAD, QUE VOTES POR MÍRIAM MUÑOZ”. CONCLUYE EL VIDEO CON LA APARICIÓN DE LA LEYENDA: “ESTE 3 DE FEBRERO VOTA ASÍ” Y SE OBSERVA EL LOGOTIPO DE LA COALICIÓN “ALIANZA CIUDADANA PARA QUE VIVAMOS MEJOR”, CANCELÁNDOSE CON UNA “X”. -----
----- POSTERIORMENTE LA CONSEJERA PRESIDENTA PREGUNTÓ SI ALGUIEN DESEABA PARTICIPAR; ENSEGUIDA LE CEDIÓ EL USO DE LA VOZ AL REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN POR EL BIEN DE SUDCALIFORNIA, C. ING. ADRIÁN CHÁVEZ RUÍZ, QUIEN MANIFESTÓ: “NO CABE DUDA QUE LA PRUEBA QUE GENERA UNA IMAGEN ES MUY SUPERIOR A LO QUE AQUÍ SE PUEDA ARGUMENTAR, PERO YO SÍ CREO Y LLAMO A TODOS LOS PARTIDOS A QUE REFLEXIONEMOS DESPUÉS DE HABER VISTO ESTE ANUNCIO Y MÁS ALLÁ DE LAS CONSIDERACIONES QUE EN SU MOMENTO OBVIAMENTE HABRÁN DE HACER, RESPECTO A SI ESTÁ CUMPLIENDO O NO LA FRACCIÓN II (SEGUNDA) DEL (ARTÍCULO) 169 (CIENTO SESENTA Y NUEVE) DE LA LEY ELECTORAL, ME PARECE UNA GRAVE IRRESPONSABILIDAD, DESPUÉS DE UN PROCESO ELECTORAL QUE ESTUVO A PUNTO DE FRACTURAR LAS INSTITUCIONES DE ESTE PAÍS Y QUE (...) GRACIAS FINALMENTE A TODOS LOS ACTORES POLÍTICOS SE CONSERVÓ DE

MANERA MUY ENDEBLE LA CREDIBILIDAD DE LAS INSTITUCIONES ELECTORALES, NO ES POSIBLE QUE SE VUELVA A CAER EN LOS MISMOS ERRORES DE ESA OCASIÓN, YO LO DECÍA HACE RATO, NO ES DESEABLE QUE CON ANUNCIOS DE ESTA NATURALEZA SE PRETENDA OBTENER EL VOTO, ES OBVIO QUE NOSOTROS NOS SENTIMOS ALUDIDOS, PRIMERO PORQUE NO HAY NINGUNA HERMANA DE NINGÚN EX GOBERNADOR QUE EN ESTOS MOMENTOS SE ENCUENTRE EN ALGÚN PUESTO EN DISPUTA, SALVO NUESTRA CANDIDATA A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE LA PAZ, LA SEÑORA ROSA DELIA COTA MONTAÑO Y, POR LO TANTO, DE MANERA INDIRECTA, QUE FINALMENTE LA LEY NO PLANTEA QUE TENGA QUE HACERSE LA ALUSIÓN DIRECTA AL NOMBRE DE ALGUIEN, ESTÁN ACUSÁNDONOS, PRIMERO DE QUE UN EX GOBERNADOR VENDIÓ, EN EL SUPUESTO DE QUE HUBIERA SIDO LA PERSONA QUE ESTAMOS HABLANDO LA HERMANA DEL EX GOBERNADOR LEONEL COTA MONTAÑO, PUES EL EX GOBERNADOR NO VENDE COMO USTEDES PUEDEN UBICAR EN LA LEY, LA CONSTITUCIÓN, NO ES FACULTAD DEL EX GOBERNADOR VENDER UN TERRENO PÚBLICO, TIENE QUE SER APROBADO CON UN DETERMINADO PROCEDIMIENTO, MISMO INSISTO LO APROBÓ EL CONGRESO DEL ESTADO CON LA VOTACIÓN DE TODOS LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y QUE ADEMÁS EL PRÓXIMO AÑO VA A GENERAR \$80,000,000.00 (OCHENTA MILLONES DE PESOS) DE ENTRADAS AQUÍ AL AYUNTAMIENTO DE LA PAZ, TIENE AHORITA MIL TRESCIENTOS EMPLEOS, ORIGINALMENTE EL TERRENO TENÍA MIL DOSCIENTAS HECTÁREAS Y SE VENDIERON CUATROCIENTAS, ¿DÓNDE QUEDARON LAS OTRAS 800?, PUES HABRÍA QUE PREGUNTARLES A LOS QUE ESTUVIERON ANTERIORMENTE QUÉ SE HIZO, PORQUE EL RECURSO QUE SE EMPLEO O PARA QUÉ SE DESTINÓ EL RECURSO QUE DE AHÍ SE OBTUVO, QUE SE HIZO POR LICITACIÓN PÚBLICA Y OTORGADO A LA PROPUESTA MÁS ALTA DE LAS DOS QUE SE PRESENTARON, PUES FUE NOTORIO QUE SE AVANZÓ EN LA (CARRETERA DE) CUATRO CARRILES AL CENTENARIO Y ADEMÁS DE ESO SE AVANZO CON LAS OBRAS DEL MALECÓN, FINALMENTE ESTO PUEDE NO SER EN ESTOS MOMENTOS LO MÁS IMPORTANTE, PERO A NOSOTROS SÍ NOS PARECE UNA INJURIA EL QUE SE PLANTEE ESTE ASUNTO, Y MÁS CUANDO SE HABLA DE VIRREINATO, AQUÍ EL VOTO POPULAR, GRACIAS FINALMENTE A LAS PROPIAS INSTITUCIONES DEMOCRÁTICAS Y A LA PROPIA PARTICIPACIÓN DEL PUEBLO MEXICANO QUE AUN EN CONTRA DE LA PARTIDOCRACIA Y DE LAS TORPEZAS QUE PODEMOS LLEGAR A COMETER O NO LOS PARTIDOS, HA AVANZADO FINALMENTE A ESTADIOS SUPERIORES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, NOS PERMITE SUPONER QUE ESTE TIPO DE ELEMENTOS VIRREINALES, QUEDAN EFECTIVAMENTE EN LA MENTE DE QUIENES SÍ HAN AVANZADO A VOTAR LAS PRIVATIZACIONES DE ESTE PAÍS, COMO SE HA VOTADO EN EL PASADO Y QUE NO VOY AHORITA A TOCAR, Y QUE SÍ HAN PRETENDIDO POR LO MENOS SENTAR LAS BASES PARA PROPUESTAS PRESENTADAS EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS Y EN LA DE SENADORES, RESPECTO A LA PRIVATIZACIÓN DE LA INDUSTRIA ELÉCTRICA Y DE LA INDUSTRIA PETROLERA, ENTONCES, SÍ NOS PARECE UNA INJURIA QUE ESTEMOS SIENDO ACUSADOS DE UNA

SITUACIÓN QUE HA SIDO A TODAS LUCES VISTA Y QUE ADEMÁS SE PRETENDA PLANTEAR COMO QUE AQUÍ EL VOTO DE LA GENTE NO FUERA LO IMPORTANTE, SINO PUDIERA DARSE COMO EN EL CASO DE LOS VIRREINATOS, QUE SI USTEDES UBICAN LA HISTORIA, PUES ERAN TODO, MENOS LA PARTICIPACIÓN DE NINGÚN SECTOR DE LA SOCIEDAD (...), ENTONCES, NOSOTROS SÍ CREEMOS, DEFINITIVAMENTE, QUE TANTO EL SPOT CONTIENE EN SU VERSIÓN ELEMENTOS QUE DENIGRAN EN ESTE CASO A NUESTRA CANDIDATA, QUE NOS ALUDEN, QUE NOS PARECEN OFENSIVOS Y QUE ADEMÁS NOS PODRÍAN HACER CAER EN QUE ESTO MISMO LO DIJÉRAMOS TAMBIÉN PÚBLICAMENTE, DICRIENDO QUE AHÍ DEBIÓ HABER MIL DOSCIENTAS HECTÁREAS Y QUE OCHOCIENTAS HECTÁREAS LAS VENDIERON QUIÉN SABE A QUIÉN Y QUIÉN SABE QUIÉN SE QUEDÓ CON ESE DINERO, QUE HUBO VOTACIÓN DE LOS PARTIDOS QUE AHORITA ESTÁN PLANTEANDO ESE SPOT A FAVOR, PRECISAMENTE, DE QUE SE DIERA ESTA VENTA Y DE LOS RECURSOS QUE SE TENÍAN QUE DESTINAR A QUÉ Y NO LO QUEREMOS HACER, ESO ES LO MÁS IMPORTANTE Y LO QUIERO DEJAR CLARO, O SEA, NO LO QUEREMOS HACER, PERO SÍ QUIERE FINALMENTE EL INSTITUTO COADYUVAR EN ESTE ESFUERZO, YO SÍ CREO QUE MÁS ALLÁ DEL DESLINDE DE RESPONSABILIDADES QUE SE TENDRÁ QUE LLEGAR AL LUGAR, PORQUE FINALMENTE, SE ESTÉ TRANSMITIENDO O NO, AHORITA EL HECHO ES DE QUE SE ESTUVO TRANSMITIENDO Y SI FUERA UN SPOT CONTRARIO A LO PREVISTO EN EL (ARTÍCULO) 169 (CIENTO SESENTA Y NUEVE) DE LA LEY ELECTORAL, TENDRÍA QUE LLEVAR A SANCIONES, INDEPENDIEMENTE DE ESO YO SÍ CREO QUE LO IMPORTANTE ES QUE CONSTRUYAMOS UN MECANISMO PARA EVITAR LA TENTACIÓN DE SACAR SPOTS DE UNA SEMANA Y QUE A PARTIR DE AHÍ LOS RETIREMOS CUANDO NOS DEN EL JALÓN DE OREJA LOS SEÑORES CONSEJEROS DEL INSTITUTO". -----

----- ENSEGUIDA LA CONSEJERA PRESIDENTA LE CEDIÓ EL USO DE LA VOZ A LA REPRESENTANTE DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA, LIC. ANA LUISA HIGUERA BURGOIN, QUIEN COMENTÓ: "YO NO HABÍA TENIDO LA OPORTUNIDAD DE VER EL SPOT, NI DE HABERLO ESCUCHADO POR RADIO Y QUÉ BUENO QUE EN ESTE MOMENTO SE REALIZÓ, QUE TUVIMOS LA OPORTUNIDAD DE VERLO, A MÍ NO ME PARECE QUE ESTUVIÉRAMOS CAYENDO DENTRO DE LO QUE NOS MARCA EL ARTÍCULO 169 (CIENTO SESENTA Y NUEVE) A RAZÓN DE QUE LA LEY ES MUY CLARA Y NO NOS PODEMOS BASAR EN SUPUESTOS, EL YO CREO, Y ES MUY CLARO EN LOS PUNTOS QUE MANEJA EL ARTICULO 169 (CIENTO SESENTA Y NUEVE) Y LO LEYERON, NO SE ALUDE A NINGÚN PARTIDO POLÍTICO, NO SE DICE NINGÚN NOMBRE, ENTONCES ME PARECE QUE SE ESTÁ (CAYENDO) EN UNA EXAGERACIÓN Y EN UN MOMENTO DADO, SI (...) ME PERMITIERAN RECORDAR (QUE) EN SESIONES ANTERIORES TANTO AL CONSEJO COMO A LOS MIEMBROS DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, QUE EN MUCHAS DE LAS PARTICIPACIONES QUE HIZO EL COMPAÑERO DE LA COALICIÓN POR EL BIEN DE SUDCALIFORNIA FUERON EN ESE SENTIDO, EN EL QUE NUNCA SE MANEJA PARTIDO, EN EL QUE NUNCA SE MANEJABA NOMBRE Y YO TAMBIÉN EN ESE MOMENTO HICE LA

INVITACIÓN A QUE NOS MANTUVIERAMOS CON RESPETO EN ESAS SESIONES, ENTONCES, NO PODEMOS ESTAR EN UN MOMENTO DADO, DICRIENDO LAS COSAS QUE AHORITA LO REPITIÓ EN VARIAS OCASIONES Y EN ESE MISMO SENTIDO FUERON SUS PARTICIPACIONES EN SESIONES ANTERIORES, HACIÉNDOLO DE ESA MANERA, CUANDO A NOSOTROS NOS TOCA, PUES YO SÍ PUEDO DECIR; AHORA QUIERO HACER LA PREGUNTA NADA MÁS AL SECRETARIO GENERAL, SI JUAN ANTONIO FLORES OJEDA ES LA PERSONA ACREDITADA ANTE EL INSTITUTO (ESTATAL) DE RADIO Y TELEVISIÓN POR PARTE DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL”. -----

----- EL SECRETARIO GENERAL EXPLICÓ QUE NO SE ESTÁ QUERIENDO INICIAR UN PROCEDIMIENTO POR EL OFICIO DE JUAN ANTONIO FLORES OJEDA, SINO POR EL OFICIO QUE DIRIGE A ESTE ÓRGANO ELECTORAL, EL INSTITUTO ESTATAL DE RADIO Y TELEVISIÓN. -----

----- A CONTINUACIÓN LA REPRESENTANTE DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA PRECISÓ: “POR ÚLTIMO, AL IGUAL QUE JUAN ANTONIO FLORES OJEDA TERMINA SU OFICIO DICRIENDO QUE PUDIERA SER EL DETONANTE DE UNA GUERRA DE SPOTS QUE PONDRÍAN EN RIESGO EL PROCESO ELECTORAL EN CURSO, BUENO PUES HAY QUE RECORDAR QUE PARA UNA GUERRA SE NECESITAN DOS Oponentes O MÁS Y QUE SI YO CONTESTO AHÍ ENTONCES INICIA LA GUERRA, Y BUENO A MÍ ME DA A ENTENDER QUE TAMBIÉN EL REPRESENTANTE ANTE EL CONSEJO DE LA COALICIÓN POR EL BIEN DE SUDCALIFORNIA, TAMBIÉN HIZO ESA SERIE DE AMENAZAS, SE PUDIERA DECIR AHÍ VA LA CONTESTACIÓN, Y LO MANEJÓ ÉL MUY CLARAMENTE EN LAS ÚLTIMAS PALABRAS QUE DECÍA, O SEA QUE TAMBIÉN PODÍAN ELLOS HACER SPOTS DE UNA SEMANA Y QUE LUEGO ESPERARÍAMOS EL JALÓN DE OREJAS DEL CONSEJO GENERAL, ENTONCES, YO SIENTO QUE SI QUEREMOS QUE ESTO SE LLEVE EN PAZ, TAMPOCO TENDRÍAMOS QUE ESTAR HACIENDO AMENAZAS, NI TAMPOCO TENDRÍAMOS QUE ESTAR EXAGERANDO; A MÍ NO ME PARECIÓ QUE EL SPOT INCURRE EN LAS FALTAS QUE MANEJA EL ARTÍCULO 169 (CIENTO SESENTA Y NUEVE). --

----- ACTO SEGUIDO LA CONSEJERA PRESIDENTA LE CEDIÓ EL USO DE LA VOZ AL REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN ALIANZA PARA QUE VIVAMOS MEJOR, C. LIC. DANIEL FLORES SALGADO, QUIEN EXTERNÓ: “ÚNICAMENTE QUIERO COMENTAR AL COMPAÑERO REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN POR EL BIEN DE SUDCALIFORNIA, QUE SI LAS INSTITUCIONES ELECTORALES FEDERALES SE HAN DETERIORADO UN POCO EN SU IMAGEN, NO HA SIDO DE NINGUNA MANERA PORQUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN SU CONJUNTO HAYAN PRETENDIDO DETERIORARLA, SINO QUIERO RECORDARLES QUE ES PRODUCTO PRECISAMENTE DE UN MOVIMIENTO QUE GENERÓ SU PARTIDO PASANDO LA CONTIENDA ELECTORAL FEDERAL Y QUE LAMENTABLEMENTE EL ACTOR PRINCIPAL DE ESA CONTIENDA LO SIGUE HACIENDO USURPANDO UNA FUNCIÓN QUE NO LE CORRESPONDE; AHORA BIEN ENTRANDO EN EL ANÁLISIS DEL TEMA Y ANALIZANDO CONFORME A DERECHO, COMO LO MARCA PRECISAMENTE EL ARTÍCULO 169 (CIENTO SESENTA Y NUEVE EN SU FRACCIÓN II (SEGUNDO) EN EL QUE NOS DICE CLARAMENTE QUE ES LO QUE NO DEBE DE HACERSE EN LOS SPOTS O EN LAS CAMPAÑAS

ELECTORALES DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, LA FRACCIÓN II (SEGUNDO) DICE CLARAMENTE 'SE PROHÍBEN LAS EXPRESIONES VERBALES O ALUSIONES OFENSIVAS A LAS PERSONAS, CANDIDATOS Y PARTIDOS POLÍTICOS, AQUELLAS CONTRARIAS A LA MORAL, A LAS BUENAS COSTUMBRES Y LAS QUE INCITEN AL DESORDEN, ASÍ COMO LAS QUE INJURIEN A LAS AUTORIDADES O A LOS CANDIDATOS DE LOS DIVERSOS PARTIDOS POLÍTICOS O COALICIONES, QUE CONTIENDAN EN UNA ELECCIÓN', YO QUIERO DECIRLE Y PRECISAMENTE CON ESA INTENCIÓN PEDÍ QUE SE TRANSMITIERA EL SPOT, QUE HACIENDO UN ANÁLISIS DEL CONTENIDO DEL MISMO, EN NINGÚN MOMENTO SE HACE UNA ALUSIÓN PERSONAL, NI AL PARTIDO POLÍTICO, NI A LA COALICIÓN QUE USTED REPRESENTA Y MUCHO MENOS A SU CANDIDATO, SEGUNDO, Y USTED YA ME LO ACABA DE DECIR DOS VECES AQUÍ, QUE EL PREDIO DEL MOGOTE NO SOLAMENTE FUE VENDIDO POR EL EX GOBERNADOR, SINO QUE HA HABIDO OTRAS VENTAS POR OTROS EX GOBERNADORES, EN ESTE SENTIDO, YO NO VEO UNA ALUSIÓN DIRECTA A LA HERMANA DEL EX GOBERNADOR QUE USTED ESTÁ HACIENDO HINCAPIÉ, PORQUE USTED MISMO LO DIJO, YA LO HAN VENDIDO DIFERENTES EX GOBERNADORES, Y YO CREO QUE LOS DEMÁS EX GOBERNADORES TAMBIÉN TIENEN HERMANAS; AHORA QUIERO ACLARARLE (QUE) LA ÚLTIMA VENTA QUE SE HIZO NO FUE DE CUATROCIENTAS HECTÁREAS Y SE LO DIGO PORQUE YO TENGO EL EXPEDIENTE QUE ME HIZO LLEGAR EL CONGRESO DEL ESTADO, SE VENDIERON TRESCIENTAS CINCUENTA HECTÁREAS, ASÍ QUE HABREMOS DE BUSCAR DONDE ESTÁN LAS OTRAS CINCUENTA HECTÁREAS, EN ESTE SENTIDO, YO SÍ QUISIERA QUE VALORARAN, RESPECTO A LO QUE NOS MARCA CLARAMENTE EL ARTÍCULO 169 (CIENTO SESENTA Y NUEVE) EN SU FRACCIÓN II (SEGUNDA), QUE VIÉRAMOS Y ANALIZÁRAMOS A CONCIENCIA SEÑORES CONSEJEROS EL CONTENIDO REAL DEL SPOT, QUE NO NOS DEJEMOS LLEVAR POR APRECIACIONES, EN LO PARTICULAR, SINO QUE ANALICEMOS A CONCIENCIA SI AFECTA O NO AFECTA LA FRACCIÓN II (SEGUNDA) DEL ARTÍCULO 169, Y EN ESE SENTIDO, USTEDES COMO CONSEJEROS ELECTORALES, EN ESTRICTO APEGO A LA LEY, TOMEN LA DECISIÓN QUE CORRESPONDA. -----

----- POSTERIORMENTE LA CONSEJERA PRESIDENTA LE CEDIÓ EL USO DE LA VOZ AL REPRESENTANTE DEL PARTIDO ALTERNATIVA SOCIALDEMÓCRATA, C. LINO MARTÍNEZ RAVELO, QUIEN EXPRESÓ: "PARA CONTINUAR, MÁS O MENOS, EN EL MISMO COMENTARIO, A MÍ NO ME PARECE (QUE) EL SPOT SEA OFENSIVO, MÁS BIEN ME PARECE QUE ES UNA TRAICIÓN A LA PROPIA MENTE DE LAS PERSONAS, O SEA SE REMONTA A LA VOX POPULI, ENTONCES YO CREO QUE PARA ESTE EFECTO DEBE SER MÁS CONCRETA LA SITUACIÓN, O SEA NO SE DICEN NOMBRES, SIMPLEMENTE SE UTILIZA, PORQUE NO DECIRLO, UN PATRÓN DE UN SPOT DE OTRA ÍNDOLE, PERO QUE SIN EMBARGO SE UTILIZA PARA ESTE FIN, CREO QUE ESTE TIPO DE SPOTS EN SÍ LLEVAN SU PROPIO RIESGO O SU PROPIO FAVOR, RECORDEMOS QUE PRECISAMENTE EN LAS ELECCIONES PASADAS (SE DIFUNDIÓ) UN SPOT MUY FUERTE DONDE SE DIRIGÍA DIRECTAMENTE A PERSONAJES Y (EN ESA TESIS) AFECTÓ AMPLIAMENTE LAS ASPIRACIONES DEL

CANDIDATO A LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE LA COALICIÓN POR EL BIEN DE TODOS; A MÍ NO ME PARECE, REITERO, QUE SEA OFENSIVO, PERO FINALMENTE SÍ APRUEBO EL QUE SE ATRAIGA DE ESA MANERA Y ESTE PROCEDIMIENTO PERMITA, EN EL MENOR TIEMPO POSIBLE, LLEGAR A UNA DETERMINACIÓN (SOBRE) QUÉ TAN OFENSIVO ES Y SI DEBE DE SER RETIRADO O NO; (EN OTRO ORDEN DE IDEAS) YO CONSIDERO QUE LOS OFICIOS (EN COMENTO), DEBERÍAN DE HABERSE DIRIGIDO PRIMERAMENTE AL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, PORQUE FINALMENTE ES AQUÍ DONDE SE PUEDEN CORREGIR ESTE TIPO DE COMENTARIO Y DE SITUACIONES, LOS OFICIOS SON SIMPLES OFICIOS ADMINISTRATIVOS, NO VIENEN FUNDAMENTADOS COMO PARA ABRIR UN PROCESO, EN ESE SENTIDO, CREO QUE SE LES ESTÁ ATRAYENDO EL CASO PARA RESOLVERLO A ESE NIVEL, SIN INTENTAR LLEGAR A UNA DEMANDA FORMAL, QUE COMO BIEN LO HAN EXPLICADO, LLEVARÍA (TANTO) TIEMPO QUE REBASARÍA LA ETAPA DE CAMPAÑA; (AHORA) ES CIERTO QUE EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL ESTÁ REACCIONANDO (ANTE) UN DOCUMENTO DEL INSTITUTO ESTATAL DE RADIO Y TELEVISIÓN, DONDE EFECTIVAMENTE ESTÁ PREJUZGANDO, ESTÁ TOMANDO DETERMINACIONES Y SI COMPARTO CON LAS PERSONAS QUE ME ANTECEDIERON (EL QUE) EXISTE UNA AMENAZA POR PARTE DEL REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN POR EL BIEN DE SUDCALIFORNIA, UNA AMENAZA DE QUE ENTRARÍA A UNA LUCHA DE SPOTS DEL TIPO AL QUE SE HACE ALUSIÓN, EL CUAL REITERÓ NO ME CONVENCE TOTALMENTE, PERO BUENO YA SE ANALIZARA DENTRO DEL MARCO NORMATIVO QUÉ ES LO QUE PROCEDE; FINALMENTE CREO QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS DEBERÍAMOS DE REPORTAR CUALQUIER SITUACIÓN DE ESTE TIPO, EN PRIMER LUGAR, AL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL (Y EN ESE ORDEN DE IDEAS) EL HECHO DE QUE HAYA LLEGADO CON UNA INCONFORMIDAD, PRIMERO AL INSTITUTO ESTATAL DE RADIO Y TELEVISIÓN, AGRAVA LAS SITUACIONES POR LA INTERPRETACIÓN QUE UNA Y OTRA INSTITUCIÓN DEBE DE DARLE A CADA DOCUMENTO; EN EL CASO DE MI PARTIDO TAMBIÉN TENEMOS UNOS DOCUMENTOS QUE A LA HORA DE PRESENTARLOS PROCEDIMOS ENTREGANDO LOS ORIGINALES AL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, CON COPIA PARA LA OTRA PARTE, DE TAL SUERTE QUE SE RESUELVA, A LO MEJOR HASTA DE UNA MANERA ADMINISTRATIVA, EN EL AFÁN Y EL ESPÍRITU QUE TUVIMOS O QUE DEMOSTRAMOS EN LA SESIÓN ANTERIOR DE LA CUAL YO ESTOY TOTALMENTE DE ACUERDO, PERO FINALMENTE ES LA EMOCIÓN QUE SE MANIFIESTA EN CADA UNO DE LOS REPRESENTANTES, ES EL APASIONAMIENTO Y LA DEFENSA DE SUS PROPIAS VISIONES PARTIDARIAS, (POR ELLO) DEBEMOS CONTAR CON UN MECANISMO DE CONTROL”.

- - - - ENSEGUIDA LA CONSEJERA PRESIDENTA LE CEDIÓ EL USO DE LA VOZ AL CONSEJERO ELECTORAL, LIC. JOSÉ LUIS GRACIA VIDAL, QUIEN EXPLICÓ QUE: “DE ALGUNA MANERA TODOS AQUELLOS ESTÍMULOS DEL MUNDO EXTERIOR SON PERCIBIDOS POR LOS SENTIDOS Y OBIAMENTE LA PERCEPCIÓN PUEDE VARIAR DE UNA PERSONA A OTRA DEPENDIENDO DE LA EDUCACIÓN, LA CULTURA Y DEMÁS, (ENTONCES), ES POSIBLE QUE NO ACABEMOS PONIÉNDONOS DE

ACUERDO EN CUANTO A CÓMO PERCIBIMOS UN ESTÍMULO, PERO CREO QUE ES MUY IMPORTANTE NO OLVIDAR LA FRACCIÓN III (TERCERA) DEL ARTÍCULO 169 (CIENTO SESENTA Y NUEVE), YA QUE NOS CENTRAN EN LO QUE DEBEN DE SER LOS ACTOS DE CAMPAÑA; LA CITADA FRACCIÓN ESTABLECE QUE “LA PROPAGANDA ELECTORAL Y LOS ACTOS DE CAMPAÑA...III. - DEBERÁN PROPICIAR LA EXPOSICIÓN, DESARROLLO Y DISCUSIÓN ANTE EL ELECTORADO DE LOS PROGRAMAS Y ACCIONES DE TRABAJO PROPUESTOS POR LOS CANDIDATOS, LOS PARTIDOS POLÍTICOS O COALICIONES, EN SUS DOCUMENTOS BÁSICOS Y PARTICULARMENTE DE LA PLATAFORMA ELECTORAL”, (ENTONCES), ES ÉSE EL ESPÍRITU AL QUE SE DEBEN CEÑIR TODOS AQUELLOS ACTOS DE CAMPAÑA Y DE PROSELITISMO, ÉSA SERÍA MI INTERVENCIÓN, CON EL PROPÓSITO DE DEJARLO EN EL ÁNIMO DEL PLENO, PONER POR ENCIMA DE LAS DIFERENCIAS IDEOLÓGICAS EL AFÁN DE CONSTRUIR Y DE AVANZAR EN LA DEMOCRACIA, PORQUE COMO HEMOS SEÑALADO ANTERIORMENTE, LA DEMOCRACIA ESTÁ EN VÍAS DE DESARROLLO Y CORRESPONDE A LOS ACTORES QUE CIRCUNSTANCIALMENTE ESTÁN EN ORGANISMOS COMO EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, COMO REPRESENTANTES DE LAS INSTITUCIONES POLÍTICAS, EL MODELAR Y FORTALECER ESTA CULTURA DEMOCRÁTICA, LO DEJO EN EL ÁNIMO PARA LA REFLEXIÓN.”

- - - - - A CONTINUACIÓN LA CONSEJERA PRESIDENTA LE CEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN POR EL BIEN DE SUDCALIFORNIA, C. ING. ADRIÁN CHÁVEZ RUÍZ, QUIEN EXPUSO: “EN PRIMER LUGAR QUISIERA DISCULPARME SI LO QUE YO PLANTEÉ FUE O PUDO HABERSE TOMADO COMO UNA AMENAZA, CREO QUE LA ÚLTIMA FRASE FUE ALGO QUE NO QUEREMOS HACER, ALGO QUE QUEREMOS EVITAR, INCLUSO MÁS ALLÁ Y ASÍ LO VUELVO A HACER MANIFIESTO, DE LAS POSIBLES, O NO, RESPONSABILIDADES QUE DERIVEN DE LO QUE SE PUBLICITÓ, COSA QUE TODAVÍA NO SABEMOS PORQUE NI SIQUIERA HEMOS INICIADO UN PROCEDIMIENTO COMO TAL; A NOSOTROS NOS INTERESA QUE NO CAIGAMOS EN UNA CAMPAÑA EN LA QUE SUBSTITUYAN A LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y OFERTAS POLÍTICAS, EL ESTAR DE MANERA NO MUY BRILLANTE, POR CIERTO, PLANTEANDO SIN NOMBRES, UN EX GOBERNADOR QUE VENDIÓ, (SE VE) UNA TOMA DEL MOGOTE, Y (LUEGO DICE) AHORA LE QUIERE DAR A SU HERMANA, COSA QUE ES LA ÚNICA CANDIDATA EN ESTOS MOMENTOS, QUE TAMPOCO ES ALGO MUY BRILLANTE, COMO CANDIDATA A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, AHORA LE QUIERE ENTREGAR ESTO, ENTONCES CÓMO ELEVAR LA CALIDAD Y YO RETOMARÍA EL PLANTEAMIENTO DEL CONSEJERO, RESPECTO A MI INSISTENCIA EN QUE HUBIERA ALGÚN MECANISMO PARA QUE EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL PUDIERA VALIDAR EL QUE LA PROPAGANDA CUMPLIERA PRECISAMENTE CON ESE TERCER PRECEPTO, QUE ES TU PLANTEAMIENTO PROGRAMÁTICO EN TORNO A TU PROPUESTA POLÍTICA, TU PLATAFORMA ELECTORAL, Y QUE A PARTIR DE AHÍ LA PUBLICIDAD EN MEDIOS ELECTRÓNICOS SE HICIERA DE ESA MANERA, CREO TAMBIÉN QUE NO ES LO MISMO LO QUE AQUÍ YO PUEDA DECIRLES A USTEDES SEÑORES CONSEJEROS O A LOS SEÑORES REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS, RESPECTO, INCLUSO,

A EXPRESIONES FUERTES QUE SE TIENEN QUE DAR Y QUE AQUÍ SE HA COMENTADO, ES SALUDABLE PARA LA DEMOCRACIA EL QUE PODAMOS DE MANERA APASIONADA, DICE NUESTRA PRESIDENTA, DEFENDER NUESTRAS OPINIONES, NO ES LO MISMO EL QUE YO VENGA AQUÍ A VERTER EL QUE HA HABIDO PASADOS DE CORRUPCIÓN TERRIBLES EN NUESTRO ESTADO, PEORES QUE LOS QUE SUPUESTAMENTE, EN ESTE MOMENTO, SE CRITICAN Y QUE PARECIERA COMO QUE TODA O GRAN PARTE DE LA OPOSICIÓN MISTERIOSAMENTE SE UNE PARA ESTAR ATACANDO UNA SERIE DE SITUACIONES QUE NO NOS PARECEN SINO FUERA DE PROPORCIÓN, YO QUISIERA DECIRLES QUE NO ES LO MISMO ESO A LO QUE PLANTEA PRECISAMENTE EL (ARTÍCULO) 169 (CIENTO SESENTA Y NUEVE) COMO ACTOS DE CAMPAÑA, ES DIFERENTE, QUE ES COMO TRANSMITIMOS MENSAJES AL ELECTORADO Y AQUÍ NADIE ESTÁ ESCUCHANDO DESGRACIADAMENTE LO QUE SE ESTÁ DISCUTIENDO HACIA EL RESTO DE LA SOCIEDAD, COSA QUE SÍ SE SUCEDE CON ESTE TIPO DE MENSAJES". -----

----- ACTO SEGUIDO LA CONSEJERA PRESIDENTA LE CEDIÓ EL USO DE LA VOZ AL CONSEJERO ELECTORAL, LIC. LENIN LÓPEZ BARRERA, QUIEN COMENTÓ: "SIENTO QUE EL MECANISMO ESTÁ DADO EN ESTE MOMENTO, (EN ESE SENTIDO), LEJOS DE PREJUZGAR EL ACUERDO QUE SE ESTA TOMANDO ES (...) LA MANERA DE TRATAR DE CONSTRUIR (...), (SIGUIENDO) EL PROCEDIMIENTO DE LEY (...); SE LOS DEJO A LA CONSIDERACIÓN". -----

----- LUEGO LA CONSEJERA PRESIDENTA EXPRESÓ: "VAMOS A RECAPITULAR, ME PARECE SANO QUE PUDIÉRAMOS ESTABLECER UN MECANISMO ALTERNO, LE DEJARÍAMOS ESA TAREA A LA COMISIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS, REGISTRO Y PRERROGATIVAS, PARA UNA REUNIÓN MUY ESPECIFICA PARA ESTABLECER UN MECANISMO DE REVISIÓN, TAL VEZ, SI ASÍ LO PERMITE EL MARCO NORMATIVO, DE LOS SPOTS Y LA DIFUSIÓN DE IDEAS QUE HAGAMOS EN LOS TIEMPOS OFICIALES, QUE SON LOS QUE ESTABLECE EL CONSEJERO GRACIA, QUE MUY ESPECÍFICAMENTE LA LEY SEÑALA, ES LA EXPOSICIÓN DE LAS PLATAFORMAS POLÍTICAS, NI SIQUIERA DE LA SOLICITUD DEL VOTO, PERO ESO LO PUDIÉRAMOS HACER EN UNA REUNIÓN DE TRABAJO POSTERIOR PARA NO DESCONTEXTUALIZAR ESTA DISCUSIÓN Y LE ENCARGARÍAMOS MUCHO A LA COMISIÓN QUE REUNIERA A LOS PARTIDOS Y PUDIÉRAMOS ESTABLECER, EN ARAS DE EVITAR QUE CAIGAMOS EN UNA CONFRONTACIÓN O EN UNA GUERRA SUCIA; ME QUEDA MUY CLARO (QUE) ES NUESTRA TAREA PRINCIPAL EL CUIDAR QUE ESTO NO ACONTEZCA Y VAMOS A HACER LO QUE ESTÉ EN NUESTRAS MANOS (...), PERO EN ESTE MOMENTO ESTAMOS HABLANDO DE UN CASO MUY ESPECÍFICO QUE TIENE QUE SUJETARSE A UN PROCEDIMIENTO, PORQUE, INSISTO, AUNQUE, QUE DESDE MI MÁS PARTICULAR OPINIÓN PUDIERA ESTARSE VIOLENTANDO CON ESTE SPOT O NO UNA DISPOSICIÓN LEGAL, NO SE PUEDE POR UN EJERCICIO UNILATERAL DE LA PRESIDENCIA, NI POR UNA DECISIÓN DE FACTO DEL CONSEJO, SOLICITAR SU RETIRO, ENTONCES ESTO TENÍA QUE SER, RETOMAR EL CAUCE DE LA PROPUESTA, SOLICITAR SE SOMETA A VOTACIÓN, ADMITIR A PROCEDIMIENTO LA INCONFORMIDAD

Y POSTERIORMENTE A ESTO ESPERAR UNA SECUELA PROCESAL Y UN RESULTADO”; EXPUESTO LO ANTERIOR LE CEDIÓ EL USO DE LA VOZ AL REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN POR EL BIEN DE SUDCALIFORNIA, QUIEN PRECISÓ: “ENTIENDO QUE EFECTIVAMENTE AQUÍ SE VA A EVALUAR UN PROCEDIMIENTO PARA PODER ATENDER A CASOS YA CONSUMADOS, UN TRATAMIENTO DETERMINADO Y COINCIDIENDO CON LA PRESIDENTA EN QUE PUDIERA LA COMISIÓN HACER UNA REVISIÓN DE UN MECANISMO QUE NOS EVITARA ESTOS DETALLES, NO ES NADA MÁS EN TIEMPOS OFICIALES, O SEA, SERÍA, Y EL (ARTÍCULO) 169 (CIENTO SESENTA Y NUEVE) TIENE QUE VER CON LA PROPAGANDA ELECTORAL, O SEA CON TODO LO QUE ES PROPAGANDA, SEA EN TIEMPOS OFICIALES O SEA PAGADA, CÓMO PODEMOS EVITAR, Y LO DIGO DE VERAS EN EL ÁNIMO MÁS CONSTRUCTIVO, QUE EMPECEMOS A ENLODAR LA CAMPAÑA, O QUE EMPECEMOS A GENERAR, ÉSA ES LA PREOCUPACIÓN, EL ENCONO ENTRE LA CIUDADANÍA”. -----
----- ENSEGUIDA LA CONSEJERA PRESIDENTA CONSIDERÓ FACTIBLE ESE APUNTE; DESPUÉS LE CEDIÓ EL USO DE LA PALABRA EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, C. LIC. RAÚL ANTONIO ORTEGA SALGADO, QUIEN COMENTÓ: “A FUERZA DE NO SER INSISTENTE, PERO CONSIDERO QUE ESTÁ SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO EL TEMA, FUIMOS CITADOS PARA HACERNOS DEL CONOCIMIENTO UNA SERIE DE CIRCUNSTANCIAS QUE AQUÍ YA SE HAN DISCUTIDO Y PARA FIJAR UN PROCEDIMIENTO, NOS QUEDA MUY CLARO, YO PROPONDRÍA AL CONSEJO GENERAL, A SU PRESIDENTA, QUE SE PROCEDIERA EN CONSECUENCIA CON NUESTRA ORDEN DEL DÍA, PARA TOMAR ESA DETERMINACIÓN QUE USTEDES HAN PROPUESTO, QUE SE TOMEN LOS ACUERDOS, QUE SE LLEVE A CABO LO QUE EL SECRETARIO LEÍA Y USTED AHORITA REITERA, DE FIJAR EL PROCEDIMIENTO Y QUE LAS PARTES PROCEDAN COMO A SU DERECHO CORRESPONDE, POR UN LADO, Y POR EL OTRO, QUE QUEDA A SALVO EL DERECHO DE TODOS, FINALMENTE HOY ES EL CASO DE UNA ALIANZA CONTRA OTRA, PERO MAÑANA PUEDE SER UN PARTIDO DE NOSOTROS CONTRA LA ALIANZA O VICEVERSA Y AQUÍ EL JUEZ ES EL CONSEJO, Y FINALMENTE EL CONSEJO, DICHO CON TODO RESPETO, DEBE AJUSTARSE A LO QUE DIGA LA LEY, NO HAY MÁS, EN ESAS CONDICIONES CONSIDERO YO QUE DEMOS, POR UN LADO, EL VOTO DE CALIDAD A LA ACTUACIÓN DEL CONSEJO, PARA QUE PROCEDA EN CONSECUENCIA POR LO QUE NOS CONVOCARON Y NO SEGUIR EN OTRA TESISURA PORQUE YA ESTAMOS ABORDANDO EL TENER OTRA REUNIÓN PARA VER CÓMO VAMOS A PROCEDER SI SE PRESENTA UN CASO SIMILAR A ESTE Y CREO QUE NO ES EL CASO”. ---
--- LA CONSEJERA PRESIDENTA ACLARÓ QUE NO SE TRATABA DE UNA DETERMINACIÓN COERCITIVA, SINO QUE EN BASE AL “ÁNIMO QUE HA PRIVADO, LA CABALLEROSIDAD QUE HAN TENIDO LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS Y LA ESTATURA QUE HAN DEMOSTRADO LOS PROPIOS PARTIDOS POLÍTICOS”, SE BUSCA ESTABLECER UNA ALTERNATIVA PARALELA; A CONTINUACIÓN LE CEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL CONSEJERO ELECTORAL, LIC. VALENTE DE JESÚS SALGADO COTA, QUIEN A EFECTO DE ABONAR A LO EXPRESADO, RECORDÓ QUE “EL PRÓXIMO 18 (DIECIOCHO) SE

TIENE PLANTEADO REALIZAR UN DEBATE ENTRE LOS PARTIDOS Y PARTIENDO DEL HECHO DE QUE ESE DEBATE TIENE SUS REGLAS SOBRE LA LEY ELECTORAL, SOBRE SUS LINEAMIENTOS, ARTÍCULO 14 (CATORCE), DONDE PLANTEA TAMBIÉN LA POSTURA Y LAS CONDICIONES QUE DEBEN ASUMIR LOS CANDIDATOS EN ESE DEBATE, CREO QUE ES IMPORTANTE, MÁS ALLÁ DE LAS REFLEXIONES Y LOS PUNTOS DE VISTA, CONSTRUIR UN ESQUEMA DE LO POSIBLE, QUE SE PUEDE DAR MÁS ALLÁ DE IR PENSANDO EN DEFENSAS O BLINDAJES DE LO QUE PUEDA ALGUIEN DIRÁ UN SABOTAJE O NO, SIMPLEMENTE CONTRIBUIR A QUE LO QUE ESTAMOS CONSTRUYENDO EN ESTE SENTIDO DEL SPOT Y EN EL SENTIDO TAMBIÉN DEL DEBATE VAYAMOS MÁS ALLÁ DE EN CONSTRUCCIÓN, CREO QUE AQUÍ QUEDA MUY CLARO EL PROCEDIMIENTO, EN ESE SENTIDO, COMO LO ESTABLECE LA LEY COMO LO MENCIONAN Y LO ACOTAN LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS ESTÁ DADO, SIMPLEMENTE TAMBIÉN DENNOS LA OPORTUNIDAD A LA PRESIDENTA Y A TODO EL CUERPO COLEGIADO, DE TENER LA POSIBILIDAD DE REVISAR MÁS ALLÁ DE LAS EXPRESIONES QUE SON VÁLIDAS Y SON CATEGÓRICAS, ENTONCES CADA QUIEN LO EXPRESA, PERO MI ALUSIÓN VA EN EL SENTIDO DE (QUE) NO VAYAMOS A CAER TAMBIÉN EN EL DEBATE EN UN SENTIDO DE ESTE TIPO DE PROBLEMAS, CREO QUE ES UN BUEN INICIO PARA REFLEXIONAR, PARA PONERNOS A LA ALTURA DE CADA UNO DE LOS CANDIDATOS Y A CADA UNO DE LOS PARTIDOS Y A LA ELECCIÓN DEL 03 (TRES) DE FEBRERO, YO LOS CONMINARÍA, LOS INVITARÍA A QUE ASÍ COMO LO MANIFIESTAN AQUÍ, COMO LO DICE LA PRESIDENTA, BUENO EL PROCEDIMIENTO YA ESTÁ, NO PODEMOS ALUDIRLO PORQUE ESTÁ EN LA LEY, PERO SÍ TAMBIÉN UNA REFLEXIÓN MÁS ALLÁ DE ESTO, QUE HAY UN DEBATE Y QUE EN ESE SENTIDO HAY QUE PREPARARNOS TAMBIÉN PARA NO CAER EN ESE MISMO CONTEXTO DE ERROR. -----

----- A CONTINUACIÓN LA CONSEJERA PRESIDENTA LE CEDIÓ EL USO DE LA VOZ AL REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN ALIANZA CIUDADANA PARA QUE VIVAMOS MEJOR, C. LIC. DANIEL FLORES SALGADO, QUIEN SEÑALÓ: “PARA FINALIZAR MI INTERVENCIÓN, YO NADA MÁS QUISIERA RESCATAR DOS SITUACIONES, PRIMERO LA PROPUESTA HECHA POR EL CONSEJERO LENIN, QUE YA AHORITA USTED LO ACABA DE RATIFICAR (EN EL SENTIDO), DE QUE PUDIERA DARSE ESA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN, ME PARECE MUY IMPORTANTE, PARA PODER EN UN MOMENTO DADO ACATAR LA FRACCIÓN III (TERCERA) DEL ARTÍCULO 169 (CIENTO SESENTA Y NUEVE) Y DARLE TRANSPARENCIA, DARLE CLARIDAD AL PROCEDIMIENTO QUE HABRÁ DE SEGUIRSE EN LO SUBSECUENTE Y SOBRE TODO DAR ESA CERTEZA QUE NOS EXIGE LA LEY EN ESTE TIPO DE SITUACIONES; SEGUNDO, PARA EL ASPECTO, MOTIVO DE ESTA REUNIÓN DE CONSEJO, YO SÍ QUISIERA PEDIRLES QUE ANTES DE QUE SE DÉ CUALQUIER DECISIÓN, POR PARTE DE ESTE CONSEJO, REFLEXIONEMOS Y NOS APEGUEMOS A LA LEY, Y QUIERO TRAER A LA MESA LA SITUACIÓN QUE SE VIVIÓ PRECISAMENTE DESPUÉS DE LA CONTIENDA ELECTORAL FEDERAL EN LA QUE UN PARTIDO POLÍTICO SOLICITÓ LA TRANSMISIÓN DE SPOTS EN BASE A LAS PRERROGATIVAS A LAS QUE TENÍA DERECHO, EN LA

QUE SE DEBE DE PROMOVER LA PLATAFORMA POLÍTICA, SUS PRINCIPIOS Y ESOS SPOTS NO TENÍAN NADA QUE VER CON LA PLATAFORMA POLÍTICA SINO SE TRATABA DE UN PERSONAJE QUE SE HACÍA LLAMAR PRESIDENTE LEGÍTIMO Y QUE EXPRESABA SU MENSAJE A LA CIUDADANÍA, POR ERROR INVOLUNTARIO NO SE TRANSMITIÓ EN EL MOMENTO EN QUE LO SOLICITARON Y EL PARTIDO CON TODO EL DERECHO QUE LE CORRESPONDE ACUDIÓ A LA INSTANCIA FEDERAL, AL PROPIO INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL TEMIENDO, EN UN MOMENTO DADO, O PREVIENDO QUE PUDIERAN RECHAZARLE QUE SE TRANSMITIERA DICHO SPOT, AFORTUNADAMENTE Y A PESAR DE QUE SE HABÍA DENOSTADO AL PRESIDENTE DEL PROPIO INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, SE CONVOCÓ A CONSEJO Y EN ESA SESIÓN DE CONSEJO DETERMINARON QUE ERA VÁLIDO PASAR ESE SPOT, INDEPENDIENTEMENTE DEL CONTENIDO QUE TENÍA EL MISMO, Y CUANDO SE LE PREGUNTÓ AL CONSEJERO PRESIDENTE EL PORQUÉ LO HABÍA PERMITIDO A PESAR DE QUE HABÍA ASPECTOS EN LOS CUALES NO SE CONTEMPLABA LO PREVISTO POR LA LEY RESPECTO A LA DIFUSIÓN DE LA PLATAFORMA ELECTORAL, ÉL DIJO: “PREFIERO PECAR EN EXCESO DE TOLERANCIA Y NO COARTAR LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y LOS CIUDADANOS” (EN RAZÓN DE ELLO), LOS SPOTS SE SIGUIERON PASANDO Y HASTA LA FECHA SE SIGUEN PASANDO, CON ESTO YO QUIERO CERRAR MI INTERVENCIÓN PIDIÉNDOLES QUE EN VIRTUD DE LA IMPORTANCIA QUE HABRÁN DE TENER LAS DECISIONES QUE TOMA ESTE CONSEJO, PENSEMOS MUY BIEN EN LA DECISIÓN QUE SE DEBE DE TOMAR Y FIJEMOS LOS LÍMITES A LOS QUE PODAMOS LLEGAR PARA NO COARTAR LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN. -----
----- ACTO SEGUIDO LA CONSEJERA PRESIDENTA CONSIDERÓ QUE LA ANTERIOR ERA UNA APORTACIÓN INTERESANTE; POSTERIORMENTE PROCEDÍO A FIJAR UNA POSICIÓN PERSONAL, Y EN ESE SENTIDO COMENTÓ: “HABRÁ QUE ARMONIZAR ESA POSIBILIDAD DE TOLERAR Y ESE DERECHO DE EXPRESIÓN, PARA EVITAR CUALQUIER ESTRIDENCIA CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL, CREO YO QUE EL REFERENTE HISTÓRICO DEL PROCESO FEDERAL NOS DEJA UNA LECTURA IMPORTANTE, NO ME PERMITIRÍA YO SER PARTE DE UN EJEMPLO SIMILAR A ESE EJERCICIO, NO ACEPTARÍA YO PONERME EN LA POSIBILIDAD DE SER SEÑALADA POR LA CIUDADANÍA, POR NO ARMONIZAR ESTOS DOS ASPECTOS DEL EJERCICIO DEMOCRÁTICO DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA, DE MANERA QUE ME SUMO A ESAS REFLEXIONES, CREO YO QUE HEMOS RESCATADO ASPECTOS IMPORTANTES, LE DEJARÍAMOS ESA TAREA A LA COMISIÓN DE PARTIDOS Y DESDE LUEGO, ATENDIENDO EL ESPÍRITU DE LAS EXPRESIONES QUE TODOS AQUÍ HEMOS VERTIDO Y QUE (TAL) COMO DECÍA EL CONSEJERO GRACIA, HAN DEPENDIDO DE LA PERCEPCIÓN PERSONAL Y QUE DESDE LUEGO NO PUEDEN LLEGAR A UN PUNTO DE COINCIDENCIA GENERAL, PARA ESO ESTÁ EL PROCEDIMIENTO”; ENSEGUIDA LA CONSEJERA PRESIDENTA LE SOLICITÓ AL SECRETARIO GENERAL QUE SEÑALARA LA FECHA Y LA HORA PARA DESAHOGAR EL CITADO PROCEDIMIENTO. -----
----- EL SECRETARIO GENERAL EXPUSO, POR PRINCIPIO DE CUENTAS,

QUE LOS ELEMENTOS DEL ACUERDO DE ADMISIÓN, A QUE SE REFIERE EL ORDEN DEL DÍA, SON: “PRIMERO. - SE ADMITE LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA COALICIÓN “POR EL BIEN DE SUDCALIFORNIA”, EN LA QUE SE SOLICITA LA INTERVENCIÓN DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, A FIN DE QUE SEAN RETIRADOS DEL AIRE LOS ANUNCIOS PUBLICITARIOS DE LA CANDIDATA DE LA COALICIÓN “ALIANZA CIUDADANA PARA QUE VIVAMOS MEJOR”, A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, EN LOS TIEMPOS OFICIALES QUE TRANSMITE EL CANAL 8; SEGUNDO. – SE SEÑALAN LAS VEINTIÚN HORAS CON TREINTA MINUTOS (21:30 HORAS) DEL DÍA SIETE (07) DE ENERO DE DOS MIL OCHO PARA LA CELEBRACIÓN DE AUDIENCIA DE OFRECIMIENTO, ADMISIÓN Y DESAHOGO DE PRUEBAS, ASÍ COMO DE ALEGATOS, QUE SE LLEVARÁ A CABO EN LA SALA DE SESIONES OFICINAS DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, EN VIRTUD DE LO CUAL, CÍTESE A LAS PARTES, A LA MENCIONADA AUDIENCIA; TERCERO. – NOTIFÍQUESE A LA COALICIÓN “ALIANZA CIUDADANA PARA QUE VIVAMOS MEJOR” EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO EXPEDITO NÚMERO 001/SG/IEEBCS/2008, HACIENDO DE SU CONOCIMIENTO LA IRREGULARIDAD QUE SE LE IMPUTA Y, CORRIÉNDOLE TRASLADO CON INCONFORMIDAD O SOLICITUD, JUNTO CON TODOS SUS ANEXOS”. -----

- - - - ENSEGUIDA LA CONSEJERA PRESIDENTA INSTRUYÓ AL SECRETARIO GENERAL PARA QUE PROCEDIERA CON LA VOTACIÓN DEL ACUERDO EN MENCIÓN. -----

----- EL SECRETARIO GENERAL PROCEDIÓ A SOMETER A VOTACIÓN EL PROYECTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE ADMITE LA SOLICITUD DE FECHA CINCO DE ENERO DE DOS MIL OCHO, REALIZADA POR LA COALICIÓN DENOMINADA “POR EL BIEN DE SUDCALIFORNIA”, A TRAVÉS DEL ING. ADRIÁN CHÁVEZ RUÍZ, REPRESENTANTE DE DICHA COALICIÓN ANTE EL CONSEJO GENERAL, ASÍ COMO DE LA SOLICITUD DEL INSTITUTO ESTATAL DE RADIO Y TELEVISIÓN ANTE EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, DERIVADA DE LA INCONFORMIDAD DE FECHA CINCO DE ENERO DE DOS MIL OCHO, HECHA VALER POR EL C. JUAN ANTONIO FLORES OJEDA, REPRESENTANTE DE COMUNICACIÓN DE LA C. ROSA DELIA COTA MONTAÑO, ANTE DICHO INSTITUTO ESTATAL DE RADIO Y TELEVISIÓN, MISMAS QUE SE PROVEERÁN DE CONFORMIDAD CON EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SEGUIDO EN FORMA DE JUICIO, A TRAVÉS DEL CUAL SE DESAHOGARÁN DILIGENCIAS DE FORMA EXPEDITA; LOS CONSEJEROS ELECTORALES EXPRESARON EL SENTIDO DE SU VOTO A FAVOR DE LA REFERIDA INTEGRACIÓN, POR LO QUE LO DECLARÓ APROBADO POR UNANIMIDAD. - -----

- - - - A CONTINUACIÓN LA CONSEJERA PRESIDENTA AGRADECIÓ EL EJERCICIO REALIZADO; LUEGO SEÑALÓ QUE A EFECTO DE QUE SE LLEVE A CABO LA SECUELA DEL PROCEDIMIENTO, RECIENTEMENTE APROBADO, Y SE ENTRE ASÍ, DIJO, A LA POSIBILIDAD DE ESCUCHAR EL DICTAMEN QUE LE MEREZCA AL SECRETARIO ESTA SITUACIÓN EN PARTICULAR, SE DECRETA, SIENDO LAS 21:04 HORAS (DOCE HORAS CON CUARENTA Y NUEVE MINUTOS), UN RECESO; POSTERIORMENTE CONVOCÓ DE MANERA ECONÓMICA AL PLENO PARA REANUDAR LA

PRESENTE SESIÓN EN CUANTO EL SECRETARIO GENERAL LO SOLICITE. CONSTE. -----

----- EN LA CIUDAD DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, SIENDO LAS DOCE HORAS CON VEINTIÚN MINUTOS DEL DÍA MIERCOLES 09 (NUEVE) DE ENERO DE 2008 (DOS MIL OCHO), SE REUNIERON EN EL DOMICILIO QUE OCUPA EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, SITO EN LA CALLE CONSTITUCIÓN NÚMERO 415, ESQUINA GUILLERMO PRIETO, COLONIA CENTRO, LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL, BAJO LA PRESIDENCIA DE LA CONSEJERA **LIC. ANA RUTH GARCÍA GRANDE** Y CON LA ASISTENCIA DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES: **LIC. JOSÉ LUIS GRACIA VIDAL**, **PROFR. MARTÍN FLORENTINO AGUILAR AGUILAR**, **LIC. LENIN LÓPEZ BARRERA** Y **LIC. VALENTE DE JESÚS SALGADO COTA**; POR PARTE DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS: **C. LIC. DANIEL FLORES SALGADO**, REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN ALIANZA CIUDADANA PARA QUE VIVAMOS MEJOR; **C. LIC. RAÚL ANTONIO ORTEGA SALGADO**, REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL; **C. ING. ADRIÁN CHÁVEZ RUÍZ**, REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN POR EL BIEN DE SUDCALIFORNIA; **C. PROFR. ALFREDO CARBALLO COTA**, REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO DE RENOVACIÓN POLÍTICA SUDCALIFORNIANA; **LIC. ANA LUISA HIGUERA BURGOIN**, REPRESENTANTE DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA; **C. LINO MARTÍNEZ RAVELO**, REPRESENTANTE DEL PARTIDO ALTERNATIVA SOCIALDEMOCRÁTICA; ASÍ COMO EL SECRETARIO GENERAL, **LIC. JESÚS ALBERTO MUÑETÓN GALAVIZ**, CON EL FIN DE CERRAR LA SESIÓN EXTRAORDINARIA QUE DIO INICIO EL DOMINGO 06 (SEIS) DE ENERO DE 2008 (DOS MIL OCHO). -----

----- LA LIC. ANA RUTH GARCÍA GRANDE, CONSEJERA PRESIDENTA, AGRADECIÓ LA ASISTENCIA DE TODOS LOS PRESENTES; ACTO SEGUIDO COMENTÓ QUE LA REAPERTURA DE ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA TIENE POR OBJETIVOS QUE EL SECRETARIO GENERAL CONTEXTUALICE LO REFERENTE A LA SECUELA PROCESAL QUE SE INSTAURÓ CON MOTIVO DEL ACUERDO DE ADMISIÓN, A QUE SE REFIERE EL ORDEN DEL DÍA, Y POSTERIORMENTE PRESENTE EL PROYECTO DE DICTAMEN RESPECTIVO; A CONTINUACIÓN PRECISÓ QUE EL DOCUMENTO EN MENCIÓN SERÁ LEÍDO EN EXTENSO Y ENSEGUIDA SE SOMETERÁ A LA CONSIDERACIÓN Y ULTERIOR VOTACIÓN DEL CONSEJO GENERAL, BAJO EL ENTENDIDO, APUNTÓ, DE QUE SI FUERA APROBADO SE ELEVARÁ A LA CATEGORÍA DE RESOLUCIÓN DEL MISMO; DICHO LO ANTERIOR LE CEDIÓ EL USO DE LA VOZ AL SECRETARIO GENERAL, QUIEN EXPUSO QUE TRAS HABER SIDO APROBADO EL ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL POR EL CUAL SE ADMITE LA SOLICITUD DE FECHA CINCO DE ENERO DE DOS MIL OCHO, REALIZADA POR LA COALICIÓN DENOMINADA "POR EL BIEN DE SUDCALIFORNIA" A TRAVES DEL ING. ADRIÁN CHÁVEZ RUÍZ, REPRESENTANTE DE DICHA COALICIÓN ANTE EL CONSEJO GENERAL, ASÍ COMO DE LA SOLICITUD DEL INSTITUTO ESTATAL DE RADIO Y TELEVISIÓN ANTE EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, DERIVADA DE LA INCONFORMIDAD DE FECHA CINCO

DE ENERO DE DOS MIL OCHO, HECHA VALER POR EL C. JUAN ANTONIO FLORES OJEDA, REPRESENTANTE DE COMUNICACIÓN DE LA C. ROSA DELIA COTA MONTAÑO, ANTE DICHO INSTITUTO ESTATAL DE RADIO Y TELEVISIÓN, SE PROCEDIÓ, EN TIEMPO Y FORMA, CON EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO EXPEDITO NÚMERO 001/SGIEEBCS/2008 Y UNA VEZ DESAHOGADO ESTE, PUNTUALIZÓ, SE ELABORÓ EL DICTAMEN EN COMENTO. -----

----- POSTERIORMENTE LA CONSEJERA PRESIDENTA LE SOLICITÓ AL SECRETARIO GENERAL QUE PROCEDIERA A DAR LECTURA, EN EXTENSO, AL DICTAMEN DE REFERENCIA. -----

----- EL SECRETARIO GENERAL SIGUIENDO LA INSTRUCCIÓN DE LA CONSEJERA PRESIDENTA PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL DICTAMEN RECAÍDO A LA SOLICITUD DE INCONFORMIDAD PRESENTADA POR LA COALICIÓN “POR EL BIEN DE SUDCALIFORNIA”, PARA EFECTO DE QUE EL PROMOCIONAL PROPAGANDISTA, DIFUNDIDO POR LA COALICIÓN “ALIANZA CIUDADANA PARA QUE VIVAMOS MEJOR”, A TRAVÉS DE LOS MEDIOS DE RADIO Y TELEVISIÓN XEBCS RADIO CULTURA 1050 Y XHBZC CANAL 8, EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, DENTRO DEL PROCESO ESTATAL ELECTORAL 2007-2008, MISMO QUE SE TIENE POR AQUÍ REPRODUCIDO EN OBVIO DE REPETICIONES, EN VIRTUD DE QUE FORMA PARTE DE LA PRESENTE ACTA. -----

----- A CONTINUACIÓN LA CONSEJERA PRESIDENTA AGRADECIÓ AL SECRETARIO GENERAL EL ESFUERZO REALIZADO; ACTO SEGUIDO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL DICTAMEN RECIÉN PRESENTADO; DESPUÉS LE CEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN ALIANZA CIUDADANA PARA QUE VIVAMOS MEJOR, C. LIC. DANIEL FLORES SALGADO, QUIEN MANIFESTÓ: “QUIERO COMENTAR AL RESPECTO (...) QUE (...), COMO PARTE AFECTADA NOSOTROS FUNDAMOS QUE EN NINGÚN MOMENTO CAÍMOS EN FALSEDAD O EN AGRAVIO HACIA ALGUNO DE LOS ACTORES POLÍTICOS QUE REPRESENTAN A DICHA COALICIÓN, VEO QUE LA FALTA DE PERSONALIDAD JURÍDICA DE QUIENES EN PRINCIPIO ENTREGARON LA DOCUMENTACIÓN PARA QUE SE RETIRARA EL SPOT, HA CAUSADO QUE, EN ESE SENTIDO, NO SE TOMEN EN CUENTA DICHAS PROBANZAS, SIN EMBARGO, ESCUCHO QUE SE SIGUE DE OFICIO POR PARTE DE LA AUTORIDAD ELECTORAL, EN VIRTUD DEL ACUERDO QUE SE DIO CON FECHA 06 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO; EN ESE SENTIDO SE HA DADO UNA RESOLUCIÓN, LA CUAL CATEGÓRICAMENTE LE EXPRESO QUE RESPETO MUCHO, PERO NO LA COMPARTO Y EN ESTE SENTIDO, COMO REPRESENTANTE DE ESTA COALICIÓN HABRÉ DE NOTIFICAR A LOS DIRIGENTES DE LOS PARTIDOS Y OBIAMENTE A LA PROPIA CANDIDATA PARA QUE A TRAVÉS DEL CUERPO JURÍDICO ELLOS DETERMINEN LO QUE EN DERECHO CORRESPONDA HACER”. -----

----- LA CONSEJERA PRESIDENTA EXPLICÓ QUE EL DICTAMEN “HA SIDO AMPLIO, HA ABORDADO ASPECTOS IMPORTANTES QUE TIENEN QUE TRAERSE A LA MESA; (EN ESA TESISURA SE DEBE DECIR) QUE EFECTIVAMENTE COMO LO ESTABLECE EL REPRESENTANTE DE LA ALIANZA CIUDADANA PARA QUE VIVAMOS MEJOR SE HA HECHO UNA SERIE DE VALORACIONES Estrictamente JURÍDICAS (DE LAS

CUALES) SE DEBEN DE RESCATAR ASPECTOS IMPORTANTES COMO EL HECHO DE QUE LA LEGITIMACIÓN PROCESAL ACTIVA NO SE HA ACREDITADO EN PRIMERA INSTANCIA Y LA RELEVANCIA QUE TIENE EL HECHO DE QUE PRECISAMENTE SE ENTRÓ AL ESTUDIO, DEL CASO EN PARTICULAR, EN EJERCICIO ESTRICTO DE LA FACULTAD QUE TIENE ESTE ÓRGANO DE GOBIERNO (PARA) REVISAR TODOS AQUELLOS ASUNTOS QUE SE SOMETAN A LA TUTELA DE SU COMPETENCIA; EN ESE SENTIDO, ESTABLECER QUE DESDE LUEGO LAS RESOLUCIONES DE ESTE CONSEJO GENERAL PUEDEN SER SUJETAS A REVISIÓN; HEMOS INSISTIDO EN QUE EXISTE UN ANDAMIAJE CONSTITUCIONAL QUE NOS PERMITE CENTRAR NUESTRAS ACTUACIONES EN LA LEY; INSISTIR EN QUE LOS ELEMENTOS DE JUICIO QUE EL SECRETARIO HA EXPRESADO A TRAVÉS DE SU DICTAMEN ENCUESTRAN COBIJO EN LAS DILIGENCIAS QUE INTEGRARON EL PROCEDIMIENTO EXPEDITO SEGUIDO EN FORMA DE JUICIO QUE, MEDIANTE ACUERDO, PREVIAMENTE APROBÓ ESTE CONSEJO Y EN ESA VIRTUD PROCEDE SOMETERLO A VOTACIÓN DEJANDO, DESDE LUEGO, A SALVO LOS DERECHOS DE LA COALICIÓN ALIANZA CIUDADANA PARA QUE VIVAMOS MEJOR, PARA QUE PROMUEVA COMO MEJOR LE GENERE SU INTERÉS; (EN ESE ORDEN DE IDEAS) DECIR QUE (AL IGUAL QUE OCURRIÓ) EN ESTA OCASIÓN, LA AUTORIDAD ELECTORAL EJERCERÁ SU FUNCIÓN ARBITRAL (CADA VEZ QUE SEA NECESARIO), AGOTANDO EN PRIMERA INSTANCIA, COMO UNA DETERMINACIÓN PRO ACTIVA EL EJERCICIO DE AMIGABLE COMPONEDOR, (ASÍ) LO HEMOS HECHO, EN ESTE CASO NO ME DEJARÁ MENTIR EL REPRESENTANTE DE LA ALIANZA CIUDADANA, A EFECTO DE CONCILIAR INTERESES; (AHORA BIEN) EN ESE EJERCICIO DE CORRESPONSABILIDAD QUE TIENEN LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y LAS COALICIONES CON EL INSTITUTO ELECTORAL DE LLEVAR A CABO UN PROCESO ELECTORAL AJUSTADO A DERECHO HEMOS BUSCADO ESA PRIMERA OPORTUNIDAD DE VINCULAR INTERESES Y TOMAR UNA DECISIÓN SALUDABLE PARA EL PROCESO, NO HA SIDO POSIBLE Y EN VIRTUD DE ELLO HEMOS DESAHOGADO ESTE PROCEDIMIENTO; ENTENDER QUE DEBEMOS, TODOS Y CADA UNO DE NOSOTROS, ASUMIR EL ROL HISTÓRICO QUE NOS CORRESPONDE Y DESDE LUEGO ENTENDER QUE EL BIEN JURÍDICO TUTELADO QUE DEBEMOS DE CUIDAR, EN TODO MOMENTO, ES QUE EL PROCESO ELECTORAL EN BAJA CALIFORNIA SUR TRANSITE POR LAS VÍAS DE LA LEGALIDAD, SIN DEJAR DE LADO QUE LAS ESTRIDENCIAS Y LOS CAPRICHOS NO NOS AYUDAN EN NADA; ES ESE EL FIN QUE NOS MUEVE AL ATENDER CON LA MAYOR EXPEDITES, TODAS Y CADA UNA DE LAS QUEJAS QUE SE GENEREN; INSISTIR EN (...) QUE (...) AGOTAREMOS LAS INSTANCIAS DEL PROCEDIMIENTO, PERO (EJERCENDO) PREVIAMENTE (LA FUNCIÓN) DE AMIGABLES COMPONEDORES; RESALTAR ESA VOLUNTAD QUE HAN EXPRESADO AQUÍ LOS REPRESENTANTES DE PARTIDO, EN EL CASO PARTICULAR, LA ATENCIÓN QUE EL REPRESENTANTE DE LA ALIANZA CIUDADANA DIO A ESTE ASUNTO, AGRADECÉRSELO PÚBLICAMENTE; INSISTIR EN QUE UNA VEZ QUE SE DETERMINE, (EL CITADO ASUNTO), POR QUIENES TENEMOS DERECHO A VOTO SOBRE EL PARTICULAR, QUEDARÁN LOS DERECHOS A SALVO PARA CUALQUIER ACCIÓN

POSTERIOR”; EXPUESTO LO ANTERIOR INSTRUYÓ AL SECRETARIO GENERAL PARA QUE PROCEDIERA A TOMAR EN VOTACIÓN ECONÓMICA LA APROBACIÓN DEL DICTAMEN QUE PRESENTA; ENSEGUIDA LE CEDIÓ EL USO DE LA VOZ AL REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN POR EL BIEN DE SUDCALIFORNIA, C. ING. ADRIÁN CHÁVEZ RUÍZ, QUIEN SEÑALÓ: “NOS PARECE ADECUADO QUE PARTE DE LAS CONCLUSIONES DE ESTE ANÁLISIS SEA LA REVISIÓN OFICIOSA DE ESTE TIPO DE SITUACIONES, DE ESTE TIPO DE EVENTOS, (CON LOS) QUE DE ALGUNA MANERA NOSOTROS NOS HEMOS INCONFORMADO (...); ME PARECE, (POR OTRA PARTE), QUE ES IMPORTANTE PREGUNTAR SI ESE ES EL CRITERIO QUE SEGUIRÍA EL INSTITUTO, YA HAY OTRO SPOT RADIOFÓNICO, ESTA VEZ PRESENTADO POR EL PANAL Y CON LA VOZ DE VÍCTOR GULUARTE, CON UNA ALUSIÓN QUE NADIE PUEDE PLANTEAR QUE NO ES DIRECTA, (YA QUE) HABLA DE NO A LOS COTA MONTAÑO; DESDE LUEGO QUE NOSOTROS PROCEDEREMOS A ELABORAR NUESTRA DENUNCIA Y OJALA QUE SIMULTÁNEAMENTE EL INSTITUTO PUEDA, DE NUEVA CUENTA, ACTUAR DE MANERA OFICIOSA”. -----

----- ENSEGUIDA LA CONSEJERA PRESIDENTA LE CEDIÓ EL USO DE LA VOZ AL REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, C. LIC. RAÚL ANTONIO ORTEGA SALGADO, QUIEN EXPUSO: “ME SURGE LA INQUIETUD, CON TODO RESPETO CREO QUE EL TRIBUNAL NO PUEDE ACTUAR OFICIOSAMENTE, HAY UN PROCEDIMIENTO, LO FIJA LA LEY, A ELLA NOS ACOGEMOS Y EL ÁRBITRO FUNDAMENTAL ES EL CONSEJO, EN SÍ MISMO, CON LA OPINIÓN QUE PODAMOS VERTER LOS PARTIDOS POLÍTICOS (EN ESE CONTEXTO) NUESTRO PARTIDO EL DÍA DE AYER Y HOY TODAVÍA HA RADICADO ESCRITOS, EN VÍA DE QUEJA, COMO DICE EL PROCEDIMIENTO PARA QUE ACTUÉ EN CONSECUENCIA EL INSTITUTO, ENTONCES EN EL CASO CONCRETO ESTAMOS DENUNCIANDO, EN TIEMPO Y FORMA, SOBRE LA BARRA QUE EXISTÍA EN EL MALECÓN Y EN TANTO QUE PRESENTAMOS EL ESCRITO, UNA HORA DESPUÉS FUE BORRADA, SEGURAMENTE ATENDIENDO LA INSTRUCCIÓN O SOLICITUD QUE FORMULÓ EL INSTITUTO Y QUE DIO FE EL SECRETARIO GENERAL, ME QUEDA CLARO; HOY INTERPUSIMOS OTRAS (DENUNCIAS) SOBRE LOS ESPECTACULARES QUE TIENE EL GOBIERNO ESTADO EN DIFERENTES RUMBOS DE LA CIUDAD, AMÉN DE LOS QUE PUEDA HABER EN EL ESTADO, QUE TAMBIÉN LO TENDREMOS QUE FORMULAR Y ES UNA CIRCUNSTANCIA QUE PEDIMOS SEA ATENDIDA CON LA MISMA ATINGENCIA CON QUE HA SIDO ATENDIDO ESTE ASUNTO ENTRE LAS DOS COALICIONES, AMÉN DE QUE HA HABIDO EXPRESIONES PERIODÍSTICAS Y ADJUNTAMOS COPIA, DE ACCIONES DEL PROPIO GOBIERNO DEL ESTADO EN OBRA PÚBLICA Y OTRAS EN LO QUE SE REFIERE A EXPRESIONES DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA PAZ, QUE DE NINGUNA MANERA DEBEN DE SEGUIR ADELANTE PUESTO QUE ES TERMINANTE LA LEY CUANDO DICE QUE NO DEBERÁN SEGUIR HACIENDO EXPRESIONES DE ESE TIPO DE NATURALEZA Y MUCHO MENOS MANIFESTAR LO QUE CONSISTE EN LA OBRA PÚBLICA Y MAGNIFICARLAS A TRAVÉS DE ESPECTACULARES, PERO EN FIN, QUE QUEDE CLARA NUESTRA POSICIÓN DE RESPETO A LA DECISIÓN QUE

TOME EL INSTITUTO, ESTA SITUACIÓN HA SIDO DIRIMIDA Y COMO LO ACABA DE DECIR EL SECRETARIO (ESTÁN A) SALVO LOS DERECHOS QUE LE CORRESPONDEN A LA ALIANZA CIUDADANA, PARA QUE HAGAN VALER LO QUE A SU DERECHO CORRESPONDA Y NADA MÁS COMO ADVERTENCIA, POR ÚLTIMA EXPRESIÓN DE QUE TENDRÁ QUE ACTUARSE DE MANERA OFICIOSA, PIENSO QUE ES DISTINTO EL TERMINO QUE HAY QUE EMPLEAR”. -----

- - - - POSTERIORMENTE LA CONSEJERA PRESIDENTA MANIFESTÓ: “RESPETAMOS EN LO ABSOLUTO LA EXPRESIONES VERTIDAS; INSISTIR, AHÍ YO CREO QUE SERÍA UN PUNTO DE COINCIDENCIA, NO PODEMOS ROMPER LA LÍNEA DEL ARBITRAJE Y TENDRÁ QUE SER A INSTANCIA DE PARTE OFENDIDA COMO CONOZCAMOS LAS SITUACIONES QUE SE PRESENTEN; (EN ESE SENTIDO), CREO QUE NOS DA UNA OPORTUNIDAD IMPORTANTE DE INSISTIR EN QUE ANTE LA EVENTUALIDAD DE CUALQUIER PRESENTACIÓN DE QUEJA O DENUNCIA SEREMOS EXPEDITOS EN ATENDERLA, EN RESOLVERLA, PERO QUE DE MANERA INMEDIATA ESTABLECEREMOS VÍNCULOS DIRECTOS CON LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS Y LAS COALICIONES, AGOTANDO LA ACTIVIDAD DE AMIGABLES COMPONEDORES, EN EL ENTENDIDO QUE ALTERNATIVAMENTE SE INSTAURARAN LOS PROCEDIMIENTOS QUE CORRESPONDAN, HACER ESE LLAMADO RESPETUOSO A LOS PARTIDOS, PARA QUE NO NOS QUIERAN CENTRAR EN UN NIVEL DE PRESIÓN, PORQUE NO VAMOS A CEDER A ELLO, LOS MECANISMOS JURÍDICOS ESTÁN MUY BIEN DELINEADOS POR EL LEGISLADOR Y VAMOS A DAR CUMPLIMIENTO AL PRINCIPIO DE LEGALIDAD CONTRA QUIEN SEA Y SOBRE CUALQUIER SITUACIÓN EN PARTICULAR, ESO CREO YO QUE LO HEMOS DICHO, NO LES DEBE QUEDAR NINGUNA DUDA Y BUENO EN EL ENTENDIDO DE QUE ESTÁN EN SU LIBRE DERECHO DE PONER EN CONOCIMIENTO DE ESTE ÓRGANO DE GOBIERNO DE CUALQUIER ACCIÓN QUE DESDE SU ÓPTICA MEREZCA SER REVISADA, HACER ESE LLAMADO AL RESPETO DE LAS DECISIONES, EN EL ENTENDIDO DE QUE HAY UNA INSTANCIA SUPERIOR QUE PUEDE REVISARLAS Y DESDE LUEGO CUALQUIER INCONFORMIDAD O DISENSO CON RESPECTO A LAS DECISIONES QUE AQUÍ SE TOMEN PUES SE ENCAUCEN A TRAVÉS DE LOS MEDIOS LEGALES QUE YA ESTABLECE LA LEY DEL SISTEMA DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN”; DICHO LO ANTERIOR INSTRUYÓ AL SECRETARIO GENERAL PARA QUE SOMETIERA A VOTACIÓN ECONÓMICA EL DICTAMEN EN COMENTO, NO SIN ANTES, AGREGAR AL RESOLUTIVO CUARTO DEL MISMO, QUE ESTABLECE “NOTÍFIQUESE, EN SUS TÉRMINOS LA PRESENTE RESOLUCIÓN A LA COALICIÓN ‘ALIANZA CIUDADANA PARA QUE VIVAMOS MEJOR’...”, LA FRASE “ASÍ COMO AL INSTITUTO ESTATAL DE RADIO Y TELEVISIÓN”. -----

- - - - EL SECRETARIO GENERAL PROCEDIÓ A SOMETER A VOTACIÓN EL DICTAMEN RECAÍDO A LA SOLICITUD DE INCONFORMIDAD PRESENTADA POR LA COALICIÓN “POR EL BIEN DE SUDCALIFORNIA”, PARA EFECTO DE QUE EL PROMOCIONAL PROPAGANDISTA, DIFUNDIDO POR LA COALICIÓN “ALIANZA CIUDADANA PARA QUE VIVAMOS MEJOR”, A TRAVÉS DE LOS MEDIOS DE RADIO Y TELEVISIÓN XEBCS RADIO CULTURA 1050 Y XHBZC CANAL 8, EN EL ESTADO DE

BAJA CALIFORNIA SUR, DENTRO DEL PROCESO ESTATAL ELECTORAL 2007-2008; LOS CONSEJEROS ELECTORALES EXPRESARON EL SENTIDO DE SU VOTO A FAVOR DE LA REFERIDA INTEGRACIÓN, POR LO QUE LA DECLARÓ APROBADA POR UNANIMIDAD. -----
- - - - A CONTINUACIÓN LA CONSEJERA PRESIDENTA LE BRINDÓ UN RECONOCIMIENTO AL SECRETARIO GENERAL POR EL TRABAJO REALIZADO; DESPUÉS INSTRUYÓ AL MISMO, PARA QUE PROSIGUIERA CON EL ORDEN DEL DÍA. -----
- - - - EL SECRETARIO GENERAL COMENTÓ QUE EL PUNTO NÚMERO SEIS DEL ORDEN DEL DÍA ES EL RELATIVO A LA CLAUSURA. -----
- - - - ACTO SEGUIDO LA CONSEJERA PRESIDENTA MANIFESTÓ QUE SE DECLARABAN FORMALMENTE CLAUSURADOS LOS TRABAJOS DE ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO, SIENDO LAS 13:36 (TRECE HORAS CON TREINTA Y SEIS MINUTOS) DEL DÍA MIÉRCOLES 09 (NUEVE) DE ENERO DE 2008 (DOS MIL OCHO). CONSTE. -----